

ALGUNAS IDEAS SOBRE ORGANIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA*

Guillermo Prieto

[PROEMIO]

Sera característico y honroso á la vez para la historia de la borrascosa administración de V. E., que en medio de la agitación y de los peligros que por todas partes nos cercan, nos haya prevenido formular nuestros pensamientos para el desempeño de los difíciles puestos que nos tiene encomendada su bondad, é inflamado por una fé ardiente en el porvenir, patrimonio sagrado de la causa democrática, quiera que si la fortuna voluble nos fuere adversa, queden consignadas nuestras ideas como el testamento de una administracion transitoria

que deje caer aun al morir, de su mano fiel, los gérmenes de esperanza y de regeneracion para los pueblos, á cuyo bien se le ve tan sinceramente consagrarse.

Penetrado de esos sentimientos, paso á esponer ante mis ilustrados compañeros, mis dudas sobre la situacion financiera del país, y mis creencias sobre el remedio radical de los males que le aquejan; y digo mis dudas porque la fórmula de un plan de hacienda, tal como se comprende por la generalidad, deberia ser la consecuencia lógica y urgente del pensamiento social, motor del gabinete todo, gabinete compacto, uniforme en la creencia y en los medios de hacerla triunfar: con una voluntad para el presente, con la misma fé en el futuro, y con igual grado de compromiso en la empresa arriesgada de consumir el plan acordado. La cuestion de hacienda de nuestro país, encierra la solución de su manera de ser; tras de los números que la hagan valuable, se deben descubrir, las relaciones internacionales,

* Este artículo apareció publicado originalmente en la Ciudad de México durante el año de 1861, editado por la Imprenta de Vicente G. Torres, aunque fue elaborado en marzo de 1858. Su título completo es el siguiente: "Algunas ideas sobre organización de la hacienda pública basadas en el presupuesto de 1857". Ha sido reproducido íntegramente y conservada su formación y ortografía, conforme la edición original. N. del D.

las cuestiones de ejército, de clero, de colonización, de comunicaciones; en una palabra, de civilización: ver aislada la cuestión de hacienda, reduciéndola á una operación de sumar y restar, será pervertirla dejándola intacta.

Sin la brújula de la estadística, con la presencia de los extravíos que en los cálculos económicos produce la heterogeneidad de las razas que pueblan nuestro suelo, y con los accidentes que nacen de su configuración geográfica, es mas fácil disertar que reducir á guarismos las cuestiones; y si fuera posible esa reduccion independiente de las consideraciones sociales, la práctica convertiria en delirios las mismas operaciones aritméticas.

La cuestión de hacienda es la gran cuestión de vida del país: contiene en sí todas las demas; la miseria es el inflexible reactivo que pone de manifiesto todos nuestros males y reta á un hombre honrado, ya que para mi capacidad, al ménos en este momento, no es posible la presentacion de un plan completo de procedimientos en hacienda (y que es lo que pudiera hacerse, y se ha intentado en los países mas cultos cuando han emprendido su regeneracion) á lo ménos hablar con verdad y energía, para que sondeada la enormidad del abismo sobre que estamos suspendidos, sepamos hasta dónde tenemos que avanzar para evitarlo, ó retirarnos lealmente de unos puestos que el país reclama se ocupen solo por las personas que tengan la conciencia íntima de desempeñarlos dignamente.

La primera y mas imperiosa de las necesidades del momento, es la pacificacion de la República y procurarse arbitrios para el restablecimiento del orden constitucional.

Sobre esto ha dictado el gobierno la medida única que le era posible en sus circunstancias. ¿Qué mas pudiera hacer? ¿Cómo desempeñar normalmente sus funciones en situacion tan extraordinaria, cuando no puede siquiera fijar de un modo estable el lugar de su residencia?

Queda, pues, como el principal de nuestros deberes el acuerdo del plan para el dia que instalado el gobierno en la capital, emprenda su marcha fungiendo de un modo regular; y á esta idea vital tambien, digna de la prevision del gabinete, programa de sus procedimientos, y satisfaccion del pueblo, de quienes somos servidores, es á la que ha querido V. E. que nos consagremos en nuestros ramos respectivos.

Tomaré por punto de partida las cuestiones que me parecen de solucion mas vital, y preferiré, protestando á V. E. y á mis señores compañeros el mas profundo respeto, la ruda, la imprudente franqueza al temor de que quede la mas leve sombra sobre mis intenciones.

Entre esas cuestiones dominantes, la primera es sin duda la de los bienes eclesiásticos. La ley de 25 de Junio, importantísima, en cuanto á que marca una época en la emancipacion de la conciencia y en la debida exaltacion del poder civil, es equivoca en sus bases, cobarde en sus fines, dudosísima en sus resultados financieros. Es la aberracion gloriosa de una época muerta y de un hombre inmortal.

Ella nos fuerza hoy á pensar antes que todo, en su desarrollo, pero completo, y nos conduce por la mano á esta cuestión que aunque repetida por todos los demócratas, no tiene una solucion satisfactoria.

¿Los bienes que poseía la Iglesia, son nacionales? ¿Siendo nacionales, los puede y debe invertir la nacion en sus necesidades mas urgentes? ¿O son nacionales y reportan como deuda la dotacion del culto y el clero?

Si se deben invertir en las necesidades mas urgentes, entonces examinemos estas necesidades y veamos. ¿Es preferible el compromiso de la nacionalidad por el empeño del tesoro con súbditos extranjeros, ó se compromete mas esta existencia ahondando el carácter religioso que se ha querido dar á la presente lucha? Cuál gasto es mas urgente, ¿el del exterminio de los bárbaros, ó el de la dotacion del culto? y así se podrían establecer otros terribles paralelos sobre los que es necesario decidirse sin vacilacion.

Si el tesoro contrae el cargo de sostener el culto y el clero, entonces sin cambiar de urgencia la cuestion, se coloca en otro terreno. ¿Hay posibilidad de cubrir este empeño? ¿Se arroja una promesa que no se pueda cumplir para engañar á la multitud? ¿Se aglomeran en las pagadurías esclaustrados, para hacer imposible todo arreglo, elevando al rango de mártires á los parásitos del erario que llevan el prestigio de perseguidos por la religion, como dirá el vulgo?

Aun suponiendo el monto de los bienes eclesiásticos, hoy mismo muy cuantiosos ¿bastaria para el pago constante de cinco ó seis millones que importase el sostenimiento de culto y clero?

¿Se ha calculado en las pérdidas producidas por las ventas clandestinas y el derroche del mismo clero, por los remates, las intervenciones, y en suma, por los abusos que ha habido

con pretesto de esa ley, y que ahora mismo no tenemos medio de evitar?

Consideraciones son esas, que me han hecho convencer que despues de declarados nacionales los bienes del clero, paso inmediato y ley decisiva que debe espedirse al momento, no se proceda á reglamentar su aplicacion sin la avaluacion concienzuda de esos bienes, porque sin puntos seguros de partida, solo se producen desvaríos funestos en materias de hacienda.

Mi opinion privada es la estincion de todas las comunidades de regulares, que devolviendo á las monjas sus dotes, considerando en el presupuesto de culto con dotaciones muy económicas á sus individuos, y buscando en el culto lo necesario y lo decente, podría llevarse adelante la dotacion de que tratamos, ajustándonos en todo lo posible á las bases que concilien en lo político las dificultades de la absoluta independencia del clero.

Aun suponiendo que se consideraba como político, como conveniente, como hacedero el proyecto que indico, ¿qué inconveniente presentará en México la declaracion de una religion de Estado? Esto es infinitamente grave, y como sin duda la dilucidará el ministerio respectivo, me abstengo de emitir sobre ella mi juicio; pero para reducir á números su solucion, es forzoso tenerla muy presente.

Despues de la cuestion de clero, se presenta inmediatamente la del ejército.

¿Es posible la existencia del ejército permanente en la República?

Los recursos con que cuenta el tesoro, aun

elevándolos á la cifra que se ha hecho bajo el absurdo sistema de centralizacion, no constarán de mas de doce millones de pesos; pero en nuestro estado normal, y bajo el sistema federativo serán diez millones en percepciones efectivas.

Suponiendo un presupuesto tan económico respecto del ejército como el del Sr. Payno, que ciertamente, como él propio lo comprueba con guarismos, es el mas económico de cuantos se habian formado antes que el suyo, resultará un deficiente en la comparacion de ingresos y egresos, de seis millones de pesos.

Ese deficiente es enorme, convierte en una irrisión el crédito, en una mentira la paz pública, en un mar de revueltas el porvenir, y no precisamente porque esa cifra sea para agobiar á una nacion, generalmente hablando, sino que para México, tal como se encuentran hoy sus elementos constitutivos, es deuda que no pueda cubrirse ni sacrificando su misma riqueza á riesgo de agotarla despues de determinado período.

Una vez existente el deficiente, por consecuencia rigurosa muere el crédito, porque el crédito, no hay que alucinarse, está en razon muy directa de la posibilidad de pago.

Ademas de las consecuencias inmensas del aniquilamiento del crédito, con razon comparado en importancia respecto de la hacienda, como el vapor respecto del comercio, queda en la clase de electiva y arbitraria la distribucion de caudales y volverá el agio, y el desorden, y la venta del territorio, y la pérdida de nuestro ser como nacion independiente.

Y no se diga que el ingreso de los bienes del

clero al tesoro, puede cegar tan hondo abismo. Los bienes del clero apenas bastarán para una combinacion que estinga los atrasos, como por ejemplo, lo que se llamó en Francia tercio consolidado.

La hacienda pública deben reorganizarla el trabajo, la libertad, la colonizacion, en una palabra, los adelantamientos sociales; pero esto es obra mas tardía, no se suplanta una nacion con otra, por decirlo así, por improvisacion; con estos elementos se protegerá la lucha del bien contra el mal de un modo radical; pero no son para contarse como recurso de ejecutiva exhibicion.

Suponiendo el caso de que se llenasen los seis millones de deficiente, ¿cómo se verificaria esa operacion? ¿Tutoreando á los Estados y volviendo al sistema central?

Es necesario ser consecuentes.

¿Si es indispensable un elevado presupuesto, si debe el gobierno general intervenir y ser responsable inmediato del arreglo administrativo de las mas remotas localidades, entonces no engañemos, la responsabilidad debe ser unitaria, el responsable debe tener delegados de su estrecha confianza con obediencia sumisa, y una serie de consecuencias lógicas nos llevará á la dictadura.

¿Cómo existente ese deficiente se consiente en la dispersion de las rentas? ¿Cómo no intervenir en la distribucion de los fondos todos? ¿Cómo no nombrar todos sus empleados? ¿Qué clase de entidades son los gobernadores, los congresos y las autoridades locales?

No quiero divagarme.

Reducido el presupuesto militar á cuatro millones, produciria el deficiente por lo menos de los mismos cuatro millones, y yo no alcanzo ni he visto hasta ahora, sino recursos de arbitristas malvados ó de charlatanes, para llenarlos, supuestos nuestros elementos de vida. Esta cifra, mínima como es, manifiesta de un modo decisivo, en mi juicio, la imposibilidad de la existencia del ejército como hoy se halla.

Prescindo por ahora de agitar la conveniencia ó los inconvenientes de los ejércitos permanentes en las naciones; este es uno de los problemas mas difíciles de las ciencias morales y políticas. Algunos economistas ilustres como Chevalier, han querido evadir la cuestion, encomendando trabajos públicos al ejército, otros, como Clement, han atacado de frente la cuestion, presentando la institucion militar como un contrasentido de la época en que vivimos, y como un eslabon no roto de la humillante dependencia de la fuerza brutal. Dejando intacta esa cuestion, fijémonos es que con cuatro millones no puede sostenerse un ejército de mas de diez mil hombres. ¿Y para qué servirán diez mil hombres? Para sostén de la independendencia? ¿Cubrirán los diez mil hombres siquiera nuestro litoral del Norte que tiene mas de 300 leguas? ¿Para poner un valladar á los avances norte-americanos? ¡Qué delirio! Diez, veinte, treinta mil hombres harian retroceder al Norte de un proyecto de conquista y usurpacion, si así convenia á sus intereses, si así lo decidia su conveniencia? ¿Y los puertos? ¿Y los otros litorales?

Diez, veinte, treinta y cien mil hombres, serán gravosos, serán insuficientes, serán peligrosísimos en el país. Una vez consintiendo en el contraprinipio del ejército será indispensable

un ejército y una marina por lo menos de cien mil hombres, ó lo que es lo mismo, elevar nuestro presupuesto á cincuenta millones de pesos. ¿Es esto posible? ¿No parece un absurdo solo estampar en el papel esa suma?...

Hay mas: aunque nuestro erario permitiese esa exaccion, ¿lo permite nuestra poblacion? ¿No se ha fijado la atencion en que de los siete millones de habitantes hay cuatro de raza indígena con los que no puede contarse para la guerra?

¿No se sabe que de los tres restantes no quedan ni quinientos mil de campaña? ¿Y qué seria en nuestro país con la falta de brazos, con la dificultad de comunicaciones, con la estension de territorio, qué será de una contribucion de sangre que importe un veinte por ciento anual por lo menos? La Francia da un soldado por cada noventa y dos individuos, la Inglaterra uno por cada doscientos, y se considera como gravosa, como tiránica, como insufrible la contribucion, ¿qué seria entre nosotros? ¿Qué de la industria? ¿Qué de la agricultura, cuyos campos hoy arruinan á los dueños por falta de brazos?

¡Qué serie de absurdos! Pretendemos ser fuertes y nos debilitamos, queremos el bienestar, y nos empobrecemos. Conocemos que es necesario ilustrarnos, porque la gran masa de lo que debe ser el pueblo, está en la barbarie, y creamos receptáculos de embrutecimiento y colecciones de máquinas de destruccion; ansiamos por la paz y costeamos semilleros de revoltosos; libertad y opresores; razon y fuerza; ciega democracia y cuarteles.

Creo imposible con la existencia del actual presupuesto militar, el arreglo de hacienda, la

creo incompatible con la paz y el bien de mi país, y por lo mismo me declaro inepto para llevar adelante un plan de hacienda que reconozca en sus pormenores la partida citada.

¿Y la paz? Que la conserven los Estados. Y si en uno de ellos se alza la rebelion? que concurren los demas á destruirla; ¿y si no es posible? Entonces que sucumba el orden, siquiera no se obligará con anticipacion á los pueblos á costear la sogá que les han de poner al cuello...

Confieso que puede parecer exagerado mi modo de pensar; yo de él no me arrepiento, y á V. E. toca tenerlo en cuenta para servirse ó no de mis opiniones.

Como este es un escrito sério, por eso no hablo especialmente de nuestra marina.

Suplico á V. E. y á mis respetables compañeros fijen su atencion en que lo que tengo espuesto sobre el ejército no es en manera alguna aplicable al sostenimiento de competentes fuerzas de policia rural y urbana, dependientes de los Estados y otras consagradas á servicios generales, sostenidas por el Supremo Gobierno.

Prevía la resolucion de las dos cuestiones, la de ejército y la de clero que he procurado plantear con cuanta claridad me ha sido posible, despues de los gastos de administracion que dejo para despues, deseoso de no embarazarme con sus detalles, es preferentísima la cuestion de crédito público.

El honor exige que inmediatamente despues de los gastos de administracion muy económicamente apreciados, ninguna otra partida sea considerada preferente en el presupuesto á la cuestion de crédito.

Antes que la procuracion de mejoras, antes que proyectos de lujo y de placer, es pagar; y qué mejora mas importante que la rehabilitacion del país por medio del exacto cumplimiento de sus compromisos, y qué modo mejor de hacernos respetables que presentarnos cumpliendo nuestros deberes?...

Para llenar este objeto sagrado, es necesario restituirmos con la mayor decision á las bases de la ley de 30 de Junio de 1850, es decir, un solo fondo, un rédito único para toda la deuda sin ninguna clase de distincion. Este principio es por su naturaleza tan estricto, que por disimulada que sea la evasiva, por sutil que se considere el subterfugio, por leve que se crea el ataque á la inflexibilidad del pensamiento matriz, todo lo destruirá.

El gobierno calumniado villanamente del Sr. D. Juan Alvarez, puso de manifiesto que se podría llevar adelante el plan anterior, como lo han hecho todas las naciones, Inglaterra, la primera en sus crisis financieras; el Sr. Comonfort falseó tambien aquel principio, aumentando nuestro descrédito, embrollando la cuestion española y restituyendo privilegios á cual mas funesto en materia de crédito.

La simple admision de bonos en las aduanas marítimas, sagaz juego de manos del ágio, ha producido males sin cuento. En el arancel hay derechos efectivos que hacen ficticios los precios de los bonos en el mercado; en el comercio se ha desequilibrado la concurrencia porque no es lo mismo pagar los derechos aduanales en moneda contante, que pagar una parte en dinero y otra en bonos.

Para los tenedores de las clases menesterosas ha sido la consignacion á comerciantes ávi-

dos, y para los opulentos agiotistas ha sido un medio de imponer la ley al comercio y á los infelices.

Sin probidad no hay crédito, sin inteligencia no hay crédito, ¿y qué de mas inmoral ni de mas torpe que medidas semejantes?

Si no hubiera agotado esta materia la ilustre pluma del Sr. D. Joaquín Navarro en un escrito que todos conocen, y si no estuviera tan arraigada en las convicciones de V. E. la idea que es imposible el crédito con la dispersion de fondos existentes y con la variedad de réditos, insistiria; pero me lisonjeo de que en este punto es uniforme la opinion del gabinete.

Los réditos de las deudas interior y exterior, no deben pasar de tres millones de pesos, porque aunque el Sr. Payno hace figurar la interior en cuarenta millones de pesos, tengo datos para asegurar que será menor despues de una liquidacion prolija.

En cuanto á la deuda flotante, debe entrar al fondo comun en sus categorías respectivas, y mejor es hacer sacrificios por costosos que sean, para pagar las que fuere necesario por completo que privilegiar una sola, aunque á primera vista se aleguen razones de indeclinable conveniencia.

Por lo que respecta á lo que entre nosotros se llaman convenciones diplomáticas, ó sean confesiones de nuestra debilidad y triunfo muchas veces, de las exigencias de los ministros extranjeros convertidos en agentes de los comerciantes, deben sujetarse sin vacilacion á las bases y al sistema de remates de la convencion francesa, la mejor arreglada entre todas ellas.

Paso ahora á examinar el presupuesto, y diré en general mis ideas, ó sean observaciones á muchas de sus partidas, trabajo engorroso, árido, pero indispensable, si queremos proceder con religiosidad debida en el trabajo en que nos ocupamos; me ocuparé de las economías posibles, entendiendo por economías el gasto de lo necesario. Mas es despilfarro, menos miseria.

PARTIDA 1ª

Presidencia de la República

Es escesiva la dotacion del secretario y es numeroso el personal de escribientes y mozos. El sueldo del presidente si se justifica, no obstante su elevada suma, es para que con él funja como es debido en la nacion, no para que se enriquezca personalmente. El secretario y la secretaría no han sido sino la autorizacion de la injerencia estraoficial del presidente en toda clase de negocios; poniéndose en contradiccion ó revolucionando contra sus ministros; es mas sencillo y mas decente tener solo ministros de entera confianza, y no ese doble impulso á la administracion, que es estraordinariamente nocivo. La prudencia exige no poner ejemplos de mi aserto.

PARTIDA 2ª

Ministerio de relaciones

En este ministerio se debe refundir al momento el ministerio de gobernacion, tanto porque en vigor la constitucion de 1857 se nulifican muchos de sus objetos, cuanto porque en otras épocas sin grandes esfuerzos se han des-

empeñado en el ministerio de relaciones los trabajos que innecesariamente pasó Santa-Anna al de gobernacion, para proteger empleos y contentar con una cartera á un favorito.

PARTIDA 4ª

Ministerio de justicia

Como está, disminuyendo el personal.

PARTIDA 5ª

La abolicion del ministerio de fomento es indispensable, no solo porque existente ese ministerio serán quiméricos todos los proyectos de arreglo de crédito, no porque es un contrasentido en el orden federativo esa gran máquina de centralizacion, sino porque como dice muy bien el Sr. Ocampo: un ministerio de fomento equivale á uno de *felicidad pública*, y esa se produce por el conjunto de buenas leyes, no porque haya muchos empleados y una oficina dotada con liberalidad. El ministerio de fomento es el desórden de las aduanas marítimas, la absorcion del Distrito.

PARTIDA 6ª

Ministerio de hacienda

Debe arreglarse en los términos en que se esplica al tratarse de la tesorería general.

PARTIDA 7ª

Ministerio de guerra

Para fuerzas de policía 4.000,000.

CUERPO DIPLOMATICO

PARTIDA 8ª

Debe reducirse á un ministro en Europa y otro en los Estados-Unidos.

Un agente en Lóndres y cónsules.

PARTIDA 9ª

ARCHIVO

Debe reducirse á una mitad el presupuesto.

ACADEMIA DE SAN CARLOS

Debe disminuirse en 15 mil pesos lo menos este presupuesto, é ingresar su administracion á una seccion de la tesorería general, porque éste con el mayor disimulo es un fondo especial tan pernicioso como los otros.

PARTIDAS 12 Y 13

Consejo de gobierno y secretaría de la Cámara de diputados

Deben tenerse presentes los gastos del cuerpo legislativo.

PARTIDA 14

Gefaturas políticas

Debe tenerse presente la disminucion de territorios por la constitucion y el pensamiento muy económico de ajustes de la federacion.

PARTIDA 15

Administracion de justicia

Debe presentar un nuevo presupuesto el señor ministro del ramo, según la Constitución.

PARTIDA 20

Escuela de minas

Debe refundirse en esta escuela el colegio de agricultura, abrirse la carrera de ingenieros civiles, y destruir de raíz, administración, empleados y todo lo correspondiente al fondo de Minería, cuyo crédito debe pasar al común de acreedores de la nación.

PARTIDA 23

Escuela de comercio

Abolida.

Escuela de agricultura, etc.

Vease escuela de minas; si subsiste debe reducirse á verdadera escuela de agricultura y veterinaria.

PARTIDA 25

Mejoras materiales

Suprimida: los gastos de telégrafos, agua de Veracruz y desagüe, se considerarán en el ministerio de hacienda.

PARTIDA 26

Agentes del ministerio de fomento

Suprimidos.

PARTIDA 27

Contaduría mayor

Refundida en la tesorería general, y en su lugar una oficina de glosa, tribunales de cuentas con dos grandes secciones, una relacionada con la Cámara y otra con la tesorería general.

PARTIDA 28

Tesorería general

La división en nuestro desorden hacendario de las oficinas directivas ó de correspondencia, las de contabilidad y las de glosa, división hecha sin mas objeto que la de crear oficinas para hacerse de criaturas el poder público, ha producido gravísimos males; pero entre otros deben enumerarse como muy notables, que el pensamiento directivo se desvirtúa, cuando no se desmoraliza ó pervierte al independerse de la ejecución, y ese mal se palpó en la época de la existencia de las multiplicadas direcciones que abolió la pasajera administración del Sr. general Alvarez. En aquella época, repito, se vió, que si convenian á las direcciones las órdenes dadas por el ministerio, se trasmitían simplemente con un "Insértolo á V. S." de estampilla que solo multiplicaban los trámites; cuando por el contrario, eran las disposiciones dadas en desacuerdo con las oficinas del director, entonces con pretexto de artículos reglamentarios, ó de aclaraciones, ya pidiendo informes, ya suscitando dudas, se oponian barreras invencibles al ministerio que realmente era el responsable y estaba tutoreado por esos cuerpos intermedios.

En la administración, todo debe ser activo,

desembarazado, rápido; tener la obligacion de andar y crearse rémoras es un contraprin-cipio; el mando administrativo, como la res-ponsabilidad tienen que ser necesariamente unitarios; la dislocacion administrativa es la anarquía, y una administracion anárquica es débil y desastrosa para una nacion.

Propiamente hablando, el ministerio de hacienda es la tesorería general; y así lo han comprendido las naciones mas adelantadas en materias de administracion.

Y en efecto, ¿qué quiere decir el que hoy se llama ministerio de hacienda, una seccion de crédito, otra de presupuestos, otra de adua-nas marítimas?

¿De dónde debe nacer la correspondencia del ministerio, si no de las observaciones que den los datos? ¿y cómo la razon, ó sea el alma de esta cuenta, existe en una oficina, la cuenta misma en otra y en otra el exámen ó glosa de esta cuenta?

Los hechos lo demuestran: entre órdenes y circulares del ministerio de hacienda, órdenes y circulares de la tesorería general, reparos de la contaduría mayor etc., todo se ha con-vertido en embrollo.

Hay mas, la contaduría mayor, es decir, la verificacion de la responsabilidad, el resorte mas enérgico de la moralidad administrativa, la glosa, es independiente del ministerio, de-pende para su obediencia de la Cámara de diputados, como se ve, cuerpo colectivo en combate con su permanencia, variable en sus individuos, y apenas por medio de una seccion conoedor de lo relativo á presupuestos.

La esperiencia dice mas de lo que yo pudie-ra añadir: esa costosa oficina no ha formado en treinta años (desde 1828) su presupuesto completo, y los millones de pesos de respon-sabilidades yacen hundidos para siempre entre el polvo, que ha echado sobre las cuentas sin glosas, el tiempo, el abandono, la ineptitud.

La reforma en este punto debe ser muy ra-dical: si es que ha de existir oficina separada con el nombre de ministerio de hacienda, ha de ser, propiamente hablando, una secreta-ría de donde partan las órdenes que en lo directivo dicte el ministerio.

Pero toda percepcion ó egreso del tesoro debe depender de la tesorería general, y allí centralizarse estrictamente, sea el que fuere su título, lo mismo respecto de deuda que de aduanas, lo mismo tratándose de contribucio-nes que de gastos. Así despues de algun tiem-po, tres años á lo mas, se tendrán debajo de los ojos las cuentas efectivas, no quiméricas de aquello con que cuenta la nacion, y aquello que tiene obligacion de gastar. ¿No es triste que siempre se presentan como conjeturales los cálculos, como indecisos los datos, y mu-chas veces como contradictorios? ¿Quién pue-de formar un verdadero plan sin bases en que apoyarse?

Haciéndose mensualmente por lo menos la glosa de las oficinas, y procediéndose á exigir la responsabilidad al que la contraiga, se mo-rigerará brevemente la administracion, y una vez moralizada, los rendimientos del tesoro serán mayores, y los títulos al cobro de con-tribuciones justificados.

El monto de nuestras contribuciones no debiera importar ni doce reales por habitante,

lo que es menos que en ningun otro país, y la contribucion es gravosísima porque el sistema de impuestos es inmenso, la derrama no es proporcional y progresiva, no considera la renta, sino que hiere el capital y está pésimamente administrado.

El ministro obra sin antecedentes en todos los negocios; la tesorería arregla éstos á su manera despues de recibidas las órdenes, y el gran aparato de empleados viene á nulificarse ante el escritorio, ó la simple cartera de un agiotista.

¿Y cómo puede ser de otra manera? En una aduana marítima han intervenido á la vez dando órdenes: el ministro, el gefe de la seccion respectiva del ministerio, la tesorería general, la junta de crédito público, la direccion de industria, el representante de la deuda inglesa, el ministerio de fomento.

¿Qué quiere decir esta confusion?

En cuanto á esas tesorerías privativas, como la de papel sellado, las de peajes, la del fondo de minería, no una sino muchas veces ha acontecido, que mientras por una cantidad insignificante se han hecho contratos ruinosos, ha habido dinero sobrante por ejemplo en la lotería, destinado á comprar un original de pintura.

Ciertamente es noble, es bello el cultivo de las artes, yo las amo especialmente; ¿pero es primero tener cuadros que comer y que pagar?

Pero prescindiendo de otras razones reconocidas ya como axiomas en el derecho administrativo y en la ciencia de hacienda, ruego á V. E. y á los ilustrados compañeros que me

escuchan, apelen solamente á sus recuerdos para decidir sobre la interesantísima reforma que propongo.

A esos recuerdos estará sin duda muy presente que siendo *nada mas que empleado* el tesorero, su sistema natural ha sido ver, no solo con indiferencia la existencia del gobierno, sino modificar y contrariar sus órdenes, de modo que sean su recomendacion para el gobierno que derribe al existente.

Así, cuando á los tesoreros ha convenido no ha habido dinero para socorrer una partida de tropa encargada de una comision importante ó para el pago de un extraordinario, y han abundado los recursos y se han allanado los obstáculos para facilitar la marcha de un ministro diplomático, ó se le han depositado sus dineros en una casa de comercio para cuando quiera moverse, mientras no se ha podido dar para que se sepulte el cadáver de una viuda.

No ha oído V. E., esclamar constantemente ¿qué importa que el presidente y el ministro manden si el tesorero no está de acuerdo? Y así es en efecto, cuando un tesorero resiste las órdenes, son promesas engañosas, papeles sin valor, objetos del desprecio universal.

El interés privado, mas sagaz siempre que la sobrevigilancia administrativa, explota las tesorerías con suma perspicacia.

Ya pasa inapercibido el pago de un general, de un jubilado, de un conspirador que se queja en público como víctima.

Ya se contenta el agiotista astuto con una orden *para cuando las circunstancias lo per-*

mitan contra la tesorería del papel sellado, ó la de peajes, ó la del fondo dotal de minería, y el tesorero amigo convierte en preferentísimo pago la que el ministro cree solo esperanza remota del acreedor.

¿No recuerda V. E. el papel del ministro y del presidente mismo en eso que se llaman las distribuciones, que no son otra cosa que la manifestacion patente de la ignorancia del ministro y de su insuficiencia en el puesto que desempeña?

La irresponsabilidad del tesorero, su indiferencia política, son cosas de mucha mas gravedad que lo que á primera vista parecen: V. E. lo ve hoy, todas esas oficinas fueron conspiradoras, todas ellas, ó por espíritu de conservacion de sus empleos, ó porque á fuerza de repetirse, *que son de quien los paga*, se han formado una falsa conciencia, lo cierto es que fueron contadísimos los empleados fieles á su deber.

¿Y qué dirémos de la suposicion de datas, *corriendo las partidas*, y qué de las otras mil chicanas para evadir las disposiciones legales y que perpetúan el desnivel y la injusticia en la administracion?

Esas inteligencias de los tesoreros con determinados favoritos, han autorizado á despecho de todos los ministros, la verdadera dictadura en hacienda de personas que se pudieran señalar con el dedo, y que han hundido al país en mil conflictos.

¿Se recuerda la historia de la convencion española dirigida por el ministerio de relaciones? ¿Se recuerda que hasta que la tesorería general no habló marcharon como en tinieblas

los ministros, amontonándose absurdo sobre absurdo? ¿Qué responsabilidad tuvieron los empleados que hicieron el reconocimiento y la liquidacion de esas deudas?

Insisto, pues, en que la tesorería general sea realmente la buena organizacion del ministerio, sin mas que una seccion de secretaría al lado del propio ministro.

En la discusion, si la hubiere sobre este punto, muy repugnante por cierto para empleados de cierta categoría, esponderé razones que la delicadeza y las consideraciones que debo á mi país no me permiten esplanar.

El costo del presupuesto de la tesorería, será, segun mi sistema, de ciento veinte mil pesos.

PARTIDA 29

Comisaría central, etc.

Suprimida.

PARTIDA 30

Gefaturas de hacienda

Estas oficinas hacian en hacienda lo que en lo político las comandancias generales—por lo mismo, suprimidas.

PARTIDA 31

Pagaduría de policía, 5,000 pesos

PARTIDA 32

Liquidacion de la deuda

Refundida en el ministerio de hacienda.

PARTIDA 33

Visitadores de aduanas marítimas

Lo mismo.

PARTIDAS 34 Y 35

Clases pasivas.—Pagadurías

Esta partida requiere esplicacion particular.

La presencia de la cifra de clases pasivas en el presupuesto, ha sido no solo un gravámen costosísimo para el erario, sino que ha importado además el desarreglo constante del crédito, un gérmen de inmoralidad y de injusticias escandalosas para la administracion, y un semillero de inquietud contra la paz pública.

La sed de empleos y la sucesion de gobiernos infirmes y elevados por impulsos revolucionarios, han hecho necesaria la contenta de los comprometidos en las revueltas, siendo lo mas frecuente jubilar á la víctima para colocar al vencedor, quedando doblemente gravado el tesoro.

No se limita el mal á tan escandalosa corruptela, sino que es como el primer eslabon de una cadena de abusos interminables.

Ha solido acontecer que venga por otro cambio cualquiera, un ministro desafecto á los dos empleados que acabo de citar con los nombres de vencedor y víctima, y entonces nombra otro favorito, quedando tres empleados dotados de la misma manera para el servicio de un solo empleo.

Así se llegaron á pagar, y creo se pagan tres oficiales mayores de hacienda, tres ministros, tesoreros, etc., con desfalco costosísimo para el erario.

Cualquiera diría que el mercado es el límite del abuso; pues hay mas. Estos empleados, generalmente influyentes, ó porque sirven á los tesoreros de amago en el presente, ó de *para-caida*, como propiamente se les llama para el futuro, están pagados con preferencia completa, ó bien consiguen que un comerciante les apadrine y se admitan sus sueldos corrientes en cuenta de derechos, ó bien hallan el abrigo de una aduana marítima y pasan para el público incluidos entre los gastos de administracion sus sueldos, á pesar de las muy estrictas órdenes de suspension de pagos, ó bien llenos de aparente humildad y resignados, se conforman con su empleo de menor denominacion, pero con el sueldo del último empleo.

Como en este caso el *presupuesto* de la oficina no permite se paguen cuatro mil pesos á un empleo que solo tiene asignados mil en la planta, les queda el recurso de las *escedencias*, palabra con que se cobra el esceso con una confusion, un barullo y una irregularidad, incompatibles abiertamente con el orden.

Respecto á los pensionistas, los desórdenes son mayores: tales señoras distinguidas cobran con la guarnicion, y aparecen entre las listas de inválidos y retirados señoras buenas y sanas, ó bien un decrépito en un escuadron de caballería, etc.

La multitud parece y es víctima de la inmoralidad que trae consigo el favoritismo, convirtiéndose para éstos en último resultado, la

munificencia nacional, en una vergonzosa disyuntiva entre el deshonor y la miseria.

¿Insistiré en describir las limosnas con el nombre de prorrateos?

Pintaré los salones espléndidos del palacio sirviendo de lugar de esposicion á lo que tiene de mas doloroso la desgracia, de mas abyecto el vicio?

¿Descenderé hasta descubrir los manejos de los empleados, apoderados de los corredores, de los agentes, y hasta la cínica valuacion de los años y de la perfeccion fisica de la viuda y de la huérfana?

No, ciertamente. Si ha de continuar esta carga del tesoro, indispensables me parecen las pagadurías, por las ventajas enunciadas y otras que seria dilatado referir.

Mas ante todo, fíjese la atención, en que destruida la propiedad de empleos, determinacion sábia y arreglada á los mas sanos principios, la mayor parte de las sumas que componen la segunda partida, la 35, no son justificadas.

Por ejemplo, la de cesantes, ¿á qué mantener empleados de oficinas que ya no existen?

Respecto á los jubilados, se reducirán en mucho, sujetándose las jubilaciones á los términos de la ley; lo mismo puede decirse con relacion á los pensionistas, retirados y depósito.

A la cuestion de montepío se le ha querido dar otro carácter, el de depósito; y bajo este sentido es inviolable; pero suponiéndose el

depósito correspondiente á la quita del tanto por ciento que se le hacia al sueldo del empleo, resulta que cuando el depósito de un individuo ha importado cien, ha cobrado su viuda quinientos, y entonces resulta una colocacion de dinero á premio imposible de satisfacerse por un erario bien arreglado.

Debe tenerse presente que en estas concesiones ha habido mil abusos, tanto que existen casos de personas declaradas viudas de altos funcionarios, que solo han existido en la mente del que hizo la gracia.

En un juicio debe procederse muy rigurosamente á la revision de todos esos títulos de cobro, para sujetarlos á la ley, y en seguida procederse de una de tres maneras.

Primera. Capitalizando esas pensiones con bienes del clero ó tierras en el centro de la República, que las hay de ayuntamiento y cofradías, teniéndose presente para la capitalizacion la restitution del depósito ó el cálculo sobre un tres por ciento de lo que importe el capital de la pension.

Segunda: Liquidada esta seccion del presupuesto bajo las bases anteriores, asignar un millon de pesos anual para rematar al mejor postor los bonos emitidos y verificarse así la amortizacion.

Tercera: Hacer el reparto al estricto tanto por ciento en la pagaduría, sin distincion de ninguna clase.

La evasiva de esta cuestion de asignar una mitad del pago, como lo hace el Sr. Payno, es dejar en pié los males que se lamentan y contentar con un engaño á los infelices.

PARTIDA 36

Gastos secretos

En esta partida deben hacerse deducciones importantísimas, desde su primer renglon.

Los gastos secretos cuando no han sido tapadera de crímenes, han sido fuente de robo: todo gasto siendo para el bien debe sufrir el exámen, si es para el mal, no debe hacerse: esa partida muy buena donde hay *razones de estado*, y necesidades de *cubrir el expediente* es justificable, en la República pacificada no.

En cuanto á los gastos extraordinarios opino por su reduccion en una mitad y no por su abolicion, porque es imposible preverse una infinidad de accidentes en la administracion, y vale mas que consten partidas vagas, pero con una denominacion fija, que autorizar por la necesidad cargos fingidos, subterfugios, y mentiras que vicien la administracion, y destruyen la respetabilidad del poder y la esencia de la contabilidad, la verdad.

Deben borrarse las impresiones del gobierno y con la mitad de lo consignado entretenerse una imprenta de uno ó dos pliegos de letra, anexa á la oficina del papel sellado y bajo su direccion, donde se hagan las impresiones del gobierno.

Las impresiones y el fomento de periódicos han sido una de las causas de la prostitucion de la imprenta, del extravío de la opinion.

Muchas veces sobre las cuestiones mas vitales, donde cree el público leer una discordancia de opiniones, no existe sino la rivalidad de dos impresores, el celo innoble de la cuestion de tomienes.

Como ni la aficion á la lectura no está bastante generalizada, y como la indiferencia política es una de las calamidades sociales, pocas veces un periódico puede sostenerse independiente, y o bien es organo de una faccion revolucionaria, ó bien costea el ministerio sus aplausos, ó bien es motivo de que se hagan la guerra unos á otros los miembros del gabinete, segun que de sus gastos secretos ó de fomento de periódicos, establecen sus relaciones con los impresores, que se han convertido en entidades intrusas, bastardas, estableciendo muchas veces asquerosas especulaciones, con lo que llaman la opinion del pueblo y de la inmensa mayoría de la nacion.

Si los actos del poder son buenos, se elevan por sí; si malos, no deben apoyarse. El ministerio no debe ser Ciceron de la opinion, sino observarla para complacerla, y dejar los puestos si contrarían esa opinion soberana.

En una palabra, reduciéndose á trescientos mil pesos esta partida, se llenan, en mi concepto, los objetos atendibles de ella.

PARTIDA 37

Crédito público

Respecto de la deuda pública, se divide en dos partes naturalmente: las convenciones diplomáticas, que se deben sujetar á las bases de la convencion francesa, y señalarse un tanto para su amortizacion, y el puesto por el Sr. Payno me parece equitativo y el recto.

Es decir, la de Lóndres y la de México, sea consolidada ó flotante.

Ya tengo espuesto que debe en este particular, observarse igualdad estricta, es decir,

un fondo, un rédito, sin permitirse ni la mas leve distincion, porque es inícua, ni en cuanto al rédito, ni en cuanto al modo y términos de pago.

Es peligrosísimo, en mi modo de entender, la admision de un representante oficial ó semi-oficial de esa deuda, en los términos que la han desempeñado los Sres. Falconet y Wittehad, es decir, dirigiéndose de un modo particular á los ministerios. Ciertamente, los acreedores son libres para nombrar como les parezca, á quién ó quiénes diligencien el pago de sus deudas en México; es verdad tambien que el gobierno tiene el deber estricto de pagar con puntualidad sus compromisos; y tan es imperioso este deber, que en mi juicio, considerar otro gasto cualquiera en el presupuesto despues de los gastos de administracion, ántes de la deuda, es faltar la nacion á las leyes que su honor y su propia dignidad, tienen impuestas á las naciones.

Pero entre ese principio supremo de moralidad y la consideracion privilegiada de una deuda que está en iguales condiciones á la deuda nacional, cabe el principio justísimo de la reparticion equitativa de fondos, y de aquí la tendencia á hacer posible por medio de la reduccion de gastos, cubrir el presupuesto, pues de lo contrario, es imposible la existencia del crédito.

En este particular no puede cejarse un punto. ¿No es triste, no es humillante para la nacion que se tenga como un gravémen y como un título de desprecio el nombre de mexicano? No es ruinosísimo para el país que los contratos mas ruinosos estén cubiertos con los derechos de estranjería, y que en las transacciones financieras se busque como indis-

pensable garantía, el privilegio de la representacion estranjera?

Todo el mundo conoce quiénes son los agiotistas que hacen esos negocios; pero en las constancias oficiales será un español, un inglés, un americano, quienes aparezcan como dueños del negocio, y por ellos se hacen reclamaciones y se confecciona una convencion, y despues de gravámenes inmensos, se llena de vergüenza el nombre del país.

Este modo de manejar los negocios encarece necesariamente el dinero, por el participio al corredor y á la casa estranjera que da su nombre para que se llame deuda inglesa, ó francesa ó americana, y produce otros fenómenos dignos de estudio.

El alto valor que adquiere el dinero por las escaseces del gobierno, hace naturalmente que los capitalistas, que son pocos y avaros en su mayor parte, vean como la suprema de las especulaciones la de los préstamos, destruyendo aquel elemento primordial de la riqueza de un pueblo, de la industria, de la agricultura, etc., divorciándolo, en una palabra, del trabajo.

Pagadas desigualmente las deudas, se cria una aristocracia de acreedores que á la vez que están facultados para estorsionar á los acreedores, imponen la ley al gobierno y son verdaderamente los árbitros de los destinos del país.

En cuanto á la moralidad pública, ya se sabe que negocio en que se tienen utilidades cuantiosas, algunas veces de ciento por ciento, permite la corrupcion del empleado, el cohecho del magistrado, el participio del agente y hasta la habilitacion al cabecilla de motin.

¿Será necesario profundizar esta materia? Será necesario explicar por medio de esta clave miles de fortunas improvisadas, miles de trastornos ocurridos en el país?

No, ciertamente: la memoria pública conserva recuerdos demasiado vivos, y ha visto que la verdadera historia de nuestras desgracias está consignada en los libros de caja de los opulentos negociantes.

Me conformo con las anteriores indicaciones, porque sería necesario un volumen para el simple desarrollo de pensamientos tan solo indicados muy someramente.

Es necesario, no solo consolidar la deuda y asignarle un rédito igual, sino reunir los títulos que pueden considerarse como componentes de esa deuda, ya sobre bienes, ya sobre tierras, pues la falta de claridad en este punto puede comprometer la integridad del territorio y la nacionalidad del país.

Por lo demás, una vez liquidada y reconocida como legítima una deuda, es forzoso seguirla reconociendo por regla general.

Vale en este punto mas pagar lo que se debe y lo que no se debe, como decia el baron Louis, restaurador del crédito francés, que herir derechos adquiridos y retrogradar en indagaciones que pondrian en peligro las fortunas y nos intrincarian en cuestiones de legalidad interminables; el sacrificio es costoso, pero vale hacer el nombre de México y contar algun dia con el elemento poderoso del crédito.

Para terminar esta materia haré mérito de una circunstancia, del momento: la deuda que

podiera dejar al gobierno la ilegal é inicua administracion de Zuloaga.

Creo que en esto hay una regla sencilla, aunque se procurara por la fuerza su evasiva. Siempre que la deuda provenga de exaccion forzosa, se debe pasar por ella y reconocerse con los requisitos que se prescriban; siempre que tenga el préstamo hecho, carácter de voluntario, es decir, de negocio en que consultó el acreedor á su especulacion, no debe pasarse por un solo centavo, pues creo que quedan mil recursos en el derecho internacional privado de las naciones, para defender México victoriosamente sus intereses.

PARTIDA 38

Aduanas marítimas

La dotacion de aduanas marítimas importa tanto como la resolucion del problema de la organizacion de las aduanas y de su administracion económica. Bastante se ha indicado ya, tratando de otros puntos, sobre la organizacion viciosa que tienen actualmente.

Tratándose de su dotacion, se hace indispensable averiguar, primero: las labores que tienen que desempeñar estas oficinas y en qué terminos.

Si las operaciones aduanales han de seguir los trámites que hoy les prescribe el código privativo, entonces la dotacion de manos es escasa y la asignacion del presupuesto mezquina.

Si como creo indispensable, todas esas operaciones aduanales se simplifican, si se

adopta un sistema de reforma, entonces la partida del presupuesto es mas que suficiente.

En la aduana marítima y sus operaciones todas, el administrador debe ser responsable muy severa y directamente; y admitida su responsabilidad, debe poseer en su mano la suma de facultades y recursos para llenar los objetos de cuyo cumplimiento se le hace responsable.

Hoy entre el gobierno local, independiente y soberano del punto en que se encuentra la aduana, la autoridad militar terrestre y la marítima, sin contar con agentes, tenedores, comisionados y comerciantes acreditados cerca de la aduana, el administrador honrado es un maniquí que se acredita las mas veces de inepto y de ladrón sin merecer realmente ninguno de esos dictados.

Pensar muy seriamente en el arancel para que no haya poblaciones que vivan del contrabando y lo protejan, por el sentimiento de propia conservacion, es la primera de las necesidades administrativas.

Deben marcarse en seguida la independencia de la aduana, y ninguna ingerencia bajo motivo alguno de la autoridad local.

La destruccion de las comandancias generales será un elemento de progreso y bienestar de las aduanas.

Las funciones del cuerpo de marina respecto á los buques pueden disponerse subordinadas á la administracion de la aduana, y con respecto á las visitas de sanidad, toca á otro ministerio decidir hasta qué punto se condenan á desamparo tripulaciones que llegan á

climas mortíferos, que no tienen donde fondear un hospital ni recursos de ningun género por temor de que infesten un lugar que es foco de la infeccion misma.

Perdónese me decir que la práctica de la cuarentena es bárbara, cuando faltan estas dos condiciones: primera, un hospital fuera de la poblacion para socorro de los enfermos; segunda, un contagio de epidemia declarada como tal por la ciencia. Aun en este caso, es un problema entre los médicos el contagio y muchos los medios de prevenirse. Condenada como ridícula.

De todos modos la visita de la aduana debe ser la primera á los buques, segun lo disponga la aduana con la aprobacion del ministerio.

Una vez reconocido el principio de responsabilidad, mi opinion es que el administrador nombre los empleados y resguardos que le deban estar subordinados directamente, removiéndolos á su arbitrio y dotándolos como lo crea justo, sin otra regla que la conveniencia pública, segun su parecer y la aprobacion del ministerio.

Adoptado este pensamiento, arriesgado, lo confieso, pero radical en la materia, podria asignarse una cantidad para cada aduana, y sacados sus productos comunes de un quinquenio, por ejemplo, conceder un tanto por 100 al administrador sobre las creces que tenga la propia oficina, sin marcar planta ni número de empleados en el interior de la oficina.

Respecto á los resguardos, considerados y organizados como policías, pueden ser mas numerosos y económicos sujetándose por su institucion á fatigas como las que se requie-

ren y cerrándose esa puerta á la empleomania, que ha sido y es fecundísima en abusos.

Pero los resguardos terrestres siempre serán insuficientes, porque el contrabando entre nosotros no solo está en razon de los derechos de arancel, no solo de la corrupcion de los empleados, sino que tambien está en razon directa de las facilidades de la introduccion en nuestras abiertas costas y despoblada frontera.

El establecimiento de cruceros marítimos es indispensable: esta es la única marina posible, por ahora; y tengo entendido que bien organizados harian producir á las aduanas dos ó tres millones mas, en cálculo muy bajo, de los que rinden actualmente.

El sistema americano es, de lo que he leído, lo mas sencillo, lo mas rápido y lo mejor en esta materia, y tengo entendido que no hay inconveniente serio para plantearlo y mejorarlo.

Una voluntad decidida, como existe sin duda en todos nosotros, hará que se haga realizable ese sistema que se llena de objeciones por el espíritu de rutina y porque se atraviesan para juzgarlo intereses y pasiones indignas de considerarse.

Mucho se podrá objetar sobre la influencia de los administradores y su poder; pero toda objecion se puede prevenir marcando en el código respectivo la movilidad completa de los empleados, y sobre todo haciendo efectivo, sin remision, el castigo de sus faltas.

Si se adoptase el pensamiento de los cruceros, que podrian ser seis por lo menos, cua-

tro en el Atlántico y dos en el Pacífico, yo estenderé mis ideas, para que se vea que puede llevarse de luego á luego á cabo el pensamiento sin grandes costos para el tesoro.

En cuanto á la seguridad en la frontera, es obra de la subvencion que se dedique á aquellos Estados, marcándoles la obligacion de vigilar el contrabando; pero en esta parte no tengo ideas bastantes, por lo que creo necesario atender á los informes de los gobiernos respectivos.

PARTIDA 39

Aduana de México

La abolicion del sistema de alcabalas, constante en nuestro código fundamental, es una de las victorias obtenidas por los sanos principios sobre los errores del sistema español.

La abolicion de las alcabalas importa de desfalco en el tesoro un millon y doscientos mil pesos por lo menos, que es lo que se recauda en la aduana de México. Las contribuciones directas por el pronto no podrán cubrir ese deficiente, pero reglamentadas segun las bases que se dieron en la ley de Diciembre de 1855, espedida por el Sr. Alvarez y nulificada por el Sr. Payno, podrian conseguirse quinientos ó seiscientos mil pesos de ingresos, que compensarian los productos de la alcabala, si se atiende á todos los costos que origina la vigilancia fiscal.

En algunos Estados, esencialmente despues de la presente lucha, equivaldrá la abolicion de las alcabalas á la destruccion de las rentas to-

das de que son base y que están enlazadas con ellas.

En el congreso constituyente de 1857, no obstante la justa exaltacion en contra del sistema de alcabalas, se tuvo que conceder un año á la planteacion del precepto constitucional.

Hoy los propios Estados que con mas ardor defienden la constitucion, se encuentran en la disyuntiva forzosa de desobedecer el precepto constitucional ó aniquilar sus medios de subsistencia, quitando ese sistema inicuo de impuestos.

Adviértase que la mayor parte de estos Estados son en donde la propiedad territorial, fuente la mas fecunda del impuesto directo, ha padecido estraordinariamente.

Michoacán, Oajaca, Guadalajara, Veracruz, Zacatecas, Durango, Chihuahua, están en este caso, y promover en ellos en estos momentos la substitution, seria tan arriesgado como estéril.

Es un axioma en la ciencia de hacienda, que vale mas un impuesto por oneroso que sea, conocido y consentido del pueblo que otro con mayores ventajas, pero desconocido.

Es sabido mi odio profundo á las alcabalas; pero en estos momentos pesa mas mi amor á la conservacion de la sociedad que aquel sentimiento hijo de mis convicciones mas íntimas.

Dejar á los Estados en libertad para que unos continúen y otros no con las alcabalas, seria autorizar las guerras de Estado á Estado, la incomunicacion, el feudalismo, y entonces

esta sola medida frustraria en mucho las esperanzas concebidas por la revolucion y los sacrificios de los pueblos.

Este es punto gravísimo, y opino por que desde la instalacion del gobierno en México, corra el año concedido para la abolicion de las alcabalas.

Entretanto deben organizar los Estados su sistema de impuestos para hacer sin violencia la sustitucion.

Durante ese periodo deberian prescribirse reglas para reducir la alcabala al portazgo, es decir, simplificar la administracion, quitar al comercio la persecucion fiscal, declarar sin gravámen indirecto los artículos de subsistencia y abolir los trámites aduanales y los suelos, rutas, etc., que componen la odiosísima red aduanal.

Pero es forzoso que el pensamiento sea uniforme; celebraré que en este punto las ideas del gabinete sean contrarias á esta opinion mia que espongo, que no defenderé, y en que la reprobacion no me será en manera alguna sensible.

Otra de las cuestiones que tenemos que decidir es, si el Distrito no ha de tener existencia propia, si con el gobierno en él ha de ser una nacion diferente de los Estados, y si ese gran elemento centralizador y dominante, no convertirá en una ficcion el sistema federativo sacrificando al Distrito mismo.

Condicion indispensable del ser social me parece la permanencia del gobierno fuera del Distrito, y el Distrito con existencia propia. En este caso los impuestos de alcabalas y los mismos de contribuciones deben pertenecerle.

Espuestas las anteriores dudas, dejo como se halla en el presupuesto del Sr. Payno la cifra de esta partida.

PARTIDA 40

Correos

Al presentar á V. E. el proyecto del código de este servicio importantísimo de la nacion, trato de caracterizar sus exigencias de regularidad, celeridad, moralidad y baratura.

Espuse su clasificacion de servicio obligatorio para el gobierno, aunque muy someramente, porque es cosa que toda persona medianamente instruida conoce, y que insistir aquí en ello fuera pedantería, y, dije con ese motivo las erogaciones que hacen para el desempeño de esa obligacion las naciones mas cultas.

En dos solos puntos me fijaré en este escrito, porque son como dos principios capitales en que descansa el plan ya presentado.

BARATURA.—CELERIDAD

He repetido en diferentes escritos, que el fenómeno económico que mas resalta en el servicio de que me ocupo es que, generalmente hablando, cuesta mas la conduccion de la correspondencia que lo que produce.

Lo mismo podria decirse de Inglaterra, por ejemplo, en que el producto de las cartas para el extranjero es inmenso, costando C i 1968,488 el mantenimiento de solo los correos maritimos!!!

Pero en ese y otros paises la actividad interior es prodigiosa, tanto que la estadística postal arroja los datos siguientes:

España 1. 57. cartas por habitante, Francia 4,, 80,, y en Inglaterra 12,, 88. En México no puede valuarse ni á una carta anual por cada dos habitantes.

En el interior de esas naciones el correo es productivo, y algunos creen ver en él el aprovechamiento futuro de cuantiosos rendimientos. Por otra parte, la conviccion de la importancia de este servicio hace que el erario lo proteja perfectamente, sin llamar la atencion las exhibiciones en tesoros abundantes. Creo que mucho se adelantará entre nosotros con que se paguen las deudas que tiene el correo, y se le dejen sus fondos para conseguir los objetos que al principio indiqué.

La institucion del franqueo previo, que fué la verdadera reforma radical, dando como punto de partida al correo la percepcion de ingresos efectivos, ya es por sí misma un avance notable aun en la baratura; pero hay otro medio enlazado con el adelantamiento social, y ese consiste en la planteacion y estension de las sillas de postas. Los rendimientos que ellas procuran al Correo, refluyen naturalmente en beneficio público, y la baratura puede lograrse sin quebranto y de una manera independiente de contingencias.

Tratándose de servicio público, y de un servicio de la naturaleza del correo, es punto de vista muy mezquino considerarlo y valorarlo únicamente por la baratura. La solucion del problema económico consistiria entonces en el fomento de las vías de comunicacion productivas y el abandono completo de las no

productoras ó gravosas; pero semejante plan, muy de acuerdo por otra parte con el sistema rentístico, y con la estúpida vanidad de un jefe que quisiera encarecer su aptitud presentando rendimientos elevados, daría por resultado las comunicaciones de México á Guadalupe y las de Veracruz á la capital; no parece prudente exclarecer absurdo semejante. No: yo creo del deber administrativo, llevar la luz del pensamiento y presentar los recursos de las expansiones y las necesidades del espíritu por todas partes sin distincion, porque sin reciprocidad de ideas no hay sociedad política y mucho menos república democrática.

Llevadas las sillas de posta á su altura de vehículos de comunicacion, de estension de medios para estrechar los vínculos sociales, la especulacion que traen consigo es un aprovechamiento para el correo; pero no gira bajo un cálculo esclusivo de comercio, y ese es el punto social de contacto entre los beneficios del correo, que siempre refluyen para el público, y los beneficios de los viajeros que son inmensos.

Para el correo, una vez supuesto el costo que tiene una línea, por ejemplo, Oajaca, que son ahora seiscientos pesos, el cálculo se reduce á establecer la línea de carruajes con los mismos ó poco mayores costos. Los viajeros, aunque fueran muy pocos, darian ya un producto cualquiera, que ó se aprovecha en la misma línea ó costea la planteacion de otras nuevas, ó refluyendo en el fondo comun, permite la reduccion de los portes, sin que padezca el servicio.

Bien conozco los peligros de que la administracion pública sea negociante, entre otras, por la regla infalible de que el interes privado

es mas sagaz que el interes administrativo: por esta razon se encarece el sistema de contratos; pero entre nosotros presenta invencibles obstáculos.

El administrador responsable y el conductor quieren comunicar, por la naturaleza de las cosas, dos direcciones distintas á la misma empresa, una relacionada con el interes general, la otra la del interes privado, la del solo interes de los viajeros; esta bilocacion produce en la práctica males inmensos. La sumision de la empresa al correo, contiene el contraprimipio de que la responsabilidad no sea unitaria; ¿y cómo responder de depósito tan sagrado cuando no se interviene en su colocacion, ni en su conduccion, ni en nada?

La encomienda de empresas favorece el monopolio del modo mas despótico, y como son dos únicamente las carreras que presentan probabilidades de utilidad, en los otros puntos se perderia hasta la probabilidad de establecer carruajes, sufriendo el público la horrible tiranía que sufrió por la casa de diligencias, mientras se estableció la imperfecta línea de postas.

El producto que pueden dar las sillas de posta de Veracruz á México, no solo puede hacer que salga gratuita al correo su conduccion, sino procurarle utilidades. En cuanto á la seguridad, correria de cuenta del administrador responsable, y sobre celeridad podria reducirse á cuarenta horas un viaje, en que ahora se emplea cerca de doble tiempo.

No es incompatible la empresa particular y se ha visto ya planteada en el camino de tierradentro, siendo V. EE. inmediatos testigos de sus inmensas ventajas.

El correo puede así ser el verdadero fomento de las comunicaciones; bajo ese sistema, con utilidad pública y ventajas de los empresarios, se emprendieron las líneas de Tehuacan, los Llanos, Matamoros, Chalco y últimamente Durango y San Luis Potosí.

Los monopolistas atendieron solo á las líneas de tierradentro y Veracruz dejando todo lo demás abandonado, desentendiéndose del costoso servicio de extraordinarios y subordinando este ramo de la administracion á los especuladores mas nocivos.

Sobre todas estas consideraciones descuella la consideracion política, cuando una empresa, como ahora ha sucedido, se filia en el partido enemigo del gobierno; entonces queda en su mano uno de los resortes mas poderosos de accion del gobierno, sin que este tenga arbitrio de deshacerse del elemento revolucionario á cuya discrecion se puso.

Adoptado ese sistema de comunicacion, aprovechando el espíritu de empresa donde nazca, creándolo donde no exista, con poco esfuerzo, en ocho dias los viajeros de Veracruz podrán estar en San Blas, atrayéndose la concurrencia que ahora transita por Panamá y Acapulco con graves dificultades.

Morelia y Guadalajara tocando Colima, mientras se aprovecha el Lago de Chapala, Oajaca y Veracruz, con la conclusion del camino que emprendió V. E.

El Sur y Puebla por la línea de Matamoros, Zacatecas y Chihuahua, estendiendo la de Durango, el centro de la República y Monterrey, por el aprovechamiento de la línea de San Luis.

¿Se percibe la grandeza de este plan? ¿No es cierto que está realizado en parte por el gobierno liberal? ¿No es verdad que es un atentado contra el bien público prescindir de él?

Pero siempre el mal estado de los caminos será una rémora para la planteacion perfecta de un buen sistema de comunicaciones.

Mi plan en este particular es el siguiente:

Dedicar los buques existentes, que son tres, y elevar su número á seis con los propios rendimientos que tendria el correo, y ponerlos á su servicio, destruyendo nuestra costosa é inútil marina, porque ésta es la sola marina posible.

Esos buques vigilarian el contrabando; pero explicaré mi plan respecto del correo.

La administracion general colocará sus cajas repartidoras ó administraciones principales en Matamoros, Tampico, Veracruz y Tabasco, sobre el Atlántico.

La administracion de Veracruz será la administracion central, y á ella afluirá la correspondencia dirigida á los puntos citados.

Los buques cruceros, que serán cuatro en el Atlántico y dos en el Pacífico, hacen sus cursos del modo siguiente. Tratemos del Atlántico.

Dos buques giran de Veracruz á Tabasco, haciendo paradas en Alvarado, Santecomapan ó Montepio, y del opuesto rumbo otros dos, deteniéndose en los puertos dichos de Matamoros, Tampico y Soto la Marina ó Tuxpam.

Dirigida la correspondencia á ambos litorales desde Yucatan hasta Matamoros, cruzándose en Veracruz, los derroteros deben cambiarse y buscar su correspondencia para las administraciones; así por ejemplo:

Saltillo, Monterey, Yucatan y sus agregadas, Matamoros, aprovechando algunos vehículos de los que cruzan el rio Bravo, para comunicarse hasta Camargo, tocando en Linares, Piedras Negras y otros puntos de la frontera.

Huejutla y toda la Huasteca ocurrirá á Tampico.

La costa toda de Barlovento á Tuxpam.
Yucatan á Tabasco.

Tehuantepec, Minatitlan, á Montepio Goatzacolos.

La costa de Sotavento á Santecomapan y á Alvarado.

Los pasajeros y la carga que estos buques condujeran, seria abrir fuentes de civilizacion, de riqueza y de vivificacion social.

Las comunicaciones que á las primeras lluvias no llegan en un mes de Tehuantepec, Monterey y aun de la Huasteca, á la capital, se tendria semanariamente.

Las poblaciones de las costas, cuya vida se interrumpe, durante cuatro meses tendrian accion; y el frijol, el algodón, el tabaco y todos los preciosos productos que hoy tiene estancada la carestía de fletes, produciendo la desolacion y la miseria, encontrarian mercado concurrencia y todos los beneficios sociales.

Los buques del Pacífico deberían recorrer desde Acapulco hasta San José de la Baja-California, tocando en Guaymas, Mazatlan, San Blas, Manzanillo, que seria la gran caja reparadora, barra de Zacatula y Acapulco.

Es decir, el cambio de hombres, de ideas, de productos, y la confluencia civilizadora entre Sonora, Sinaloa, Oajaca, Guadalajara, Michoacan y Guerrero.

México ó el lugar de la residencia de los poderes supremos, podía comunicarse semanariamente con todos los Estados; y para mí, esta es la vida, la nacionalidad, la civilizacion y la humanidad.

Acaso me estravía el entusiasmo; pero lo creo tan fácil, tan practicable, que me atreveria á practicarlo por mí en seis meses, sin necesitar de ningun auxilio extraordinario.

¡La colonizacion! ¡las comunicaciones! Atendamos á estos objetos preferentemente señores; procurémosles con mano muy franca toda especie de facilidades, todas las libertades posibles, la religiosa, la mercantil, la industrial, y si lo logramos, si lo planteamos con resolucion, siquiera habrémos puesto el hacha en la raíz de nuestros infortunios.

Por estas grandes consideraciones por que el camino fecunda la poblacion, como el rio la agricultura, desearia que la direccion de caminos se refundiese en el correo, y tengo poderosas razones para sostener mi pensamiento.

Ahora la renta de peajes produce ochenta por ciento en oficinas y empleados, y solo veinte se aprovechan en los caminos; pero

este es solo un pensamiento que aventuro, y que si se toma en consideracion, será sin mi concurrencia, por razones de delicadeza personal.

PARTIDA 41

Administracion de papel sellado

Tengo ya manifestado que en esta oficina debe refundirse la imprenta del gobierno, y aunque al pensamiento le hagan oposicion los intereses particulares y esencialmente los impresores, es tan realizable, que por decirlo así, está planteado ya.

Las máquinas de vapor de que se hace uso para mover los sellos se han adaptado ya por vía de ensayo á las impresiones, y solo falta para adaptarse el pensamiento al objeto que me propongo, establecer la separacion debida entre las funciones de sello y las de imprenta, lo que depende de una diferente distribucion de local.

Por lo demas, este recurso puede fecundizarse para el erario adhiriendo á él derechos como los de timbre, y organizándolo como aconseja Guigard, que es autor que especialmente ha tratado esta materia.

Muchada, al tratar del papel sellado, es de opinion que por su oficina se espendan en forma de cubiertas para cartas, los sellos del franqueo; pero estas indicaciones las refutaron victoriosamente en España, misma, y entre nosotros presentan inconvenientes invencibles.

De todas maneras esta renta puede y debe

cobrar cada día mayor importancia, y al proponer su reforma particular indicaré las mejores que deben introducirse; con respecto á su cifra en el presupuesto, no creo que merece innovacion.

PARTIDA 42

Lotería de San Carlos

La parte administrativa de esta oficina debe refundirse en la tesorería general, y el empleado de categoría que el ministro designe presidir los sorteos.

La parte reglamentaria de esta seccion prevendrá con escrupulosidad toda contingencia en el depósito de los premios, y atenderá á las obligaciones que ahora tiene esa caja independiente, haciéndose ingresar los productos líquidos á la masa general de caudales, para la reparticion justa de ellos en los objetos de la administracion.

La objecion poderosa que se hace á esa reforma, es que no merece confianza el gobierno, que perdida ésta se destruye la renta.

Yo jamas pasaré por semejante inculpacion.

Creo que debe sacrificarse todo gobierno que estime en algo el honor, ántes que merecer semejante reproche: y por mí me parece mas digno separarme del puesto, que consentir una vez sola, sea para justificar el arriendo de las rentas, ó la tutoria del ágio, ó la intervencion ó vigilancia al ejecutivo por particulares.

Se necesita desconocer la vergüenza para

ver impasible que mas fé se tenga en cualquiera que en el supremo depositario de los intereses sociales. Una resignacion así, justifica la revuelta y yo no quiero gobierno cuyo aniquilamiento sea una necesidad.

PARTIDA 43

Naipes

Suprimida por la Constitucion.

PARTIDA 45

Peajes

Las operaciones de esta administracion debe refundirlas la tesorería general, ingresando al tesoro sus productos, entrando sus acreedores al fondo comun y no dejando rastro de la inícuca distincion con que los restableció la administracion del Sr. Payno.

PARTIDA 46 (I)

Recaudacion de contribuciones

La guerra implacable de los partidarios de las alcabalas, la ignorancia supina de algunos ministros, y el olvido de ciertos preceptos fundamentales en este ramo, ha nulificado ó por lo ménos disminuido en mucho los rendimien-

tos de estas contribuciones, las mas puras, las mas en armonía con la ciencia económica, y las mas compatibles con nuestro sistema de gobierno.

El atraso de la estadística, fuente segura de la apreciacion de la riqueza, ha influido en mucho tambien sobre el anterior atraso.

Dupuynode ha agotado la cuestion científica sobre las contribuciones directas, y Sauremont de tal manera ha descendido á su reglamentacion, que me parece inútil insistir en este punto, cuando están formados ya sus trabajos desde la época del Sr. general Alvarez.

Decidida la cuestion de la existencia del Distrito, este ramo como la aduana de México, tendrán las modificaciones consiguientes.

En la suposicion de que el gobierno general lo maneje, su mecanismo debe ser muy sencillo.

Ocho recaudadores al tanto por ciento para los ocho cuarteles de la capital; dos empleados en la tesorería ú oficina central que lleve ocho cuentas corrientes y revise las cuentas particulares de los recaudadores que deben entrar en la caja comun, los presupuestos de sus cuarteles.

Este ramo está reglamentado totalmente, reconocida la posibilidad y conveniencia de reducirlo á tan sencilla espresion, no se llevó á cabo por mi salida del ministerio, pero la bondad de los recaudadores está comprobada, y el mismo Sr. Payno tuvo que adoptarla no obstante seguir un sistema de contemporizacion con todos los empleados y sus aspiraciones; la partida debe aumentarse á veinte mil

¹ *Conforme con las ideas que aquí se vierten, se formó la ley de contribucion predial que está vigente, (N. del A.)*

pesos; pero la contribucion, siguiendo mi sistema, dará triple de lo que hoy rinde.

PARTIDA 47

Desde la partida 47 hasta la 67, se ocupa el presupuesto en los gastos de ejército y guerra, incluyendo, aunque en cantidad de... 177,831 pesos, la guardia municipal del Distrito.

La conviccion profunda que me asiste de que no puede haber arreglo financiero, ni paz pública, ni sistema democrático, con la existencia del ejército tal como hoy se encuentra, me hace proponer el remedio radical, aceptando sus consecuencias como menores males.

Bien conozco hasta dónde puede comentar el espíritu de partido esta reforma; pero creo la mas leve contemporizacion como traidora á la causa de los pueblos.

Para prevenir el cargo injusto á todas luces, pero por razones políticas atendible, de que la nacion queda desarmada, como si las armas y la fuerza de la nacion, como si su erario, no existiese en la nacion misma, cuando la nacion conoce sus derechos y tiene en el bienestar de sus individuos los mas seguros recursos para sostener su independencia y dignidad; bien pudiera digo, prevenirse á los diferentes Estados, en atencion á su poblacion y recursos, que mantuvieran compañías de policía ó guardia civil constantemente, haciendo las asignaciones de artillería, caballería, zapadores, etc., y dejar al gobierno general la formacion de los cuerpos científicos. Como los Estados deben quedar relevados del pago del contingente, que aun calculado en un veinte por ciento de

sus rentas, bien podria producir un millon de pesos, les queden recursos para mantener la misma ó mayor fuerza que la que hoy prescribe el presupuesto. Por otra parte, las economías sobre dotacion de oficiales de guardias de policía, lo innecesario de planas mayores, comandancias, detalles, etc., etc., se prestan al aumento de esa fuerza no peligrosa.

Un comandante en España disfruta poco mas de ochocientos pesos de sueldo, un capitán quinientos, y en esa proporcion sigue la escala, una reduccion semejante no solo tendria la ventaja de procurar grandes economías, sino que lo módico del sueldo quitará el carácter de ejercicio lucrativo á la milicia, dándose otro giro á las inteligencias, á los brazos, y convirtiendo en elementos de trabajo los que son hoy elementos de destruccion.

Presupuestados los gastos de fuerza pública ó policía, y dando los Estados para el relevo del pago de contingentes, podria dedicarse un tanto á los Estados fronterizos, donde en la guerra á los indios, en la vida realmente fatigosa del que abraza la religion militar para el verdadero servicio de la patria, se abrirá una escuela práctica y se tendrán útiles cuadros para los días de conflicto.

Pero se dirá ¿cómo se debilita así al gobierno? ¿cómo se le quita toda respetabilidad ¿cómo se le espone á que una patrulla le derribe?

Es necesario hacerse superior á estas especiosas declamaciones.

La frecuencia con que aun los gobiernos mas liberales han repetido celosos siempre de las libertades de los Estados, que el gobierno

no tiene accion, y la federacion es anárquica, que el poder es el *maniquí* de los gobernadores, ha persuadido aun á algunos federalistas que tales declamaciones son ciertas. La frecuencia con que se han solicitado facultades extraordinarias, ha sido tambien como la comprobacion de la escasez de medios de accion de parte del gobierno.

Por mí, lo que puedo decir es, que he visto que todos los gobiernos han querido con una pauta vireinal representar una federacion; he visto que la tendencia á invadir el régimen interior de los Estados ha sido constante en todos sin una sola escepcion, y que el afan de gobernar, de reglamentar, en una palabra, de tutorear á los pueblos, ha hecho á los gobernantes cargarse de cuidados indebidos, quejándose no de su tiránica oficiosidad, sino de la falta de medios para llenar sus deberes.

Como es muy natural, casi siempre los Estados han conocido esas tendencias fatales del poder y las han rechazado con la fuerza de inercia, encargándose el ejército de subyugar los porque ellos eran los que en el conflicto habian perdido los medios de contener la tiranía.

Yo comprendo por federacion, el pacto de union y de alianza que forman ciertas entidades sociales libres y soberanas para llenar determinados objetos constantes en el mismo pacto.

Los medios que se deben poner en manos del gobierno, deben estar en relacion con sus obligaciones, si no, no puede haber responsabilidad, y sin ella queda sin garantía la sociedad.

Claro es que si se entiende por conservacion de paz pública, que por todas partes vigile el gobierno federal por medio de sus agentes, necesita ejército para Yucatán, para las fronteras, para todo el interior de la República; y quien dijo ejército, dijo marina y material de guerra, vestuario, etc., etc.

Concebida así la existencia del ejército, la obligacion de sostenerlo es consiguiente, y esto no puede hacerlo sin el manejo de las rentas todas, es decir, la apreciacion de la riqueza para su imposicion y de su distribucion para hacerla proporcional.

Estas ideas han hecho que en todo plan de hacienda, realmente se centralice el poder por medio de las rentas, y esta fue la manera segura con que el Sr. Alaman nulificó la federacion, repitiendo su conocida máxima: "dejemos á los Estados sus soberanías y sus farsas, y quitémosles los dineros."

Se vió tambien al Sr. Piña y Cuevas por medio de una clasificacion de rentas, destruyendo la federacion y los Estados, resistiendo, sugiriéndole economías y defendiendo sus libertades.

Se vió al Sr. Payno descender hasta los inquilinatos, y apoderarse del 3 por ciento de platas que debia arruinar á Guanajuato, falseando con todos estos recursos, el sistema político, y en las diversas administraciones de Santa Anna se ha ido hasta el ridículo con la contribucion de puertas y ventanas, y el impuesto á los perros, que fué el resultado de los planes financieros de la flor y la nata de los hacendistas del partido conservador.

La ingerencia del Gobierno Supremo en

las rentas locales, la presencia de las fuerzas del ejecutivo estacionariamente dentro de los Estados, el entrometimiento en su vida interior bajo los pretextos de hacer sus mejoras, dirigir su instruccion, enseñarles agricultura, etc., etc., todo eso es tutoría, creacion de empleos, amor á emplear favoritos, autorizaciones de contratos, fausto, bamballa; ese no es el camino de procurar el bien.

¿Cómo servirnos de modelo los planes de hacienda europeos, cuando reconocen por origen la centralización?

Es necesario restituir al poder su expresion genuina, que en sus facultades sea poderoso, eficaz, enérgico; pero que para el mal sea impotente.

Por lo mismo el presente plan no abrazará la cuestion de mas impuestos que los que ya se reconocen al gobierno, buscando en economías prudentes la solucion del problema, porque toda contribucion directa ó indirecta tiene que afectar el órden interior de los Estados; y consentir en la pugna para combatirla despues, me parece antilógico é inconsecuente al extremo.

Ademas, lo único que justifica una contribucion, es su necesidad; ¿y podremos llamar necesario un impuesto, cuando existe un despilfarro que importa doble de lo que el impuesto daría? ¿No es triste estorsionar al pueblo por quinientos mil pesos que importaría un impuesto el dia mismo que por un mal negocio se priva al erario de millones?

No pretenderé halagar mi vanidad de amante de la ciencia de hacienda á tamaña costa. Yo no creo que con los guardas, ni con los

pases, ni con los empleados y agiotistas se forma la hacienda de una nacion; creo con Pitt, que la robustece el arreglo de su crédito; creo con Sully, que la eleva el fomento de la agricultura y la probidad estricta; creo con Turgot, que la libertad, el trabajo, la paz, la enaltecen; creo con Colbert, que la industria, el órden y el amor del bien público, la fecundarán. Digo en una palabra, como Henrique IV: "la hacienda de Francia quiero que esté en los bolsillos de mis súbditos; estaré contento el día que sepa que el mas infeliz tiene una gallina en su puchero."

A este punto se llega sin monopolios; pero con colonizacion: sin tributo; pero con libertad: sin pases; pero con caminos: sin oficinas ni cuarteles, disfrazados hospicios de holgazanes, sino con talleres en que se honre el trabajo: y esto sin tutores se lo procurará el instinto infalible de los pueblos.

Ahora un gobierno que sea la expresion de estas doctrinas, á quien le rodeen los intereses que ellas crien forzosamente, será fuerte, será pacífico, será respetable y bienhechor.

Siento haber distraido la atencion de V. E. en este punto, el Exmo. Sr. ministro de la guerra deberá presentar á V. E. sus ideas, y si yo he aventurado las mías, es solo porque á ello me obliga mi exámen del presupuesto.

Hemos dicho como debe atenderse á la frontera, cómo suplirse el contingente de los Estados, cómo deberian capitalizarse los empleos de los ilustres defensores de la legalidad en la presente crisis.

Al tratarse la materia anterior, se me ha hecho la objecion de que al gobierno no se deja

fuerza alguna; yo no comprendo su objeto, visto mi sistema y teniéndose muy presente que en todo he tenido en cuenta una existencia propia para el Distrito y residente al gobierno en Aguascalientes, en Texcoco, Tlalpam ó el punto que se designe, porque repito, federacion y gobierno de México, con su ejército, sus rentas y su mando político en la capital, la creo imposible, aun cuando la mas funesta experiencia no lo hubiere demostrado así.

PARTIDA 68

Gobierno del Distrito

Las opiniones que tengo emitidas, espresion no solo del estudio sino de mis desengaños políticos, sobre la imprescindible necesidad de que no residan los poderes supremos en la capital, deberian ser esplayadas en este lugar; pero prescindo de ellas, porque conozco las convicciones de mis compañeros y me limito á dejar la cifra del presupuesto tal como hoy existe, aunque pueden y deben introducirse por quien corresponde, economias que en mi juicio pueden llegar á cincuenta mil pesos, que es lo que asiento de ménos en la suma.

Adiciones al presupuesto

Las adiciones que contiene el actual presupuesto, manifiestan, unidas á las omisiones que en el mismo presupuesto se notan la precipitacion con que fué improvisado, y la poca atencion que merecieron al señor ministro que lo firma, los principios que nosotros consideramos como vitales.

La adicion á la partida 6a, importante dos mil cuatrocientos pesos para igualar las dotaciones de los escribientes de la secretaría de hacienda, con lo que disfrutaban los de las otras secretarías, manifiestan la condescendencia de S. E. con los empeños de sus empleados.

Al presupuestar el ministerio de guerra, se ve otra partida para agregados ó auxiliares, ¿qué presupuesto es posible con ese desórden? Toda cosa incierta, todo gasto vago es un portillo abierto á los abusos. Fijas deben ser las dotaciones de manos, fijas las de sueldos y es mas conveniente la creacion de varias plazas determinadas, que permitir que un coronel sirva como escribiente en el ministerio de guerra, que una viuda cobre con la guarnicion y que un oficial de legacion funja en una aduana, todo eso es barullo. Los agregados han convertido en ilusorios los presupuestos, y las partidas escedentes, no han hecho sino complicar la contabilidad, haciendo imposible la glosa y por consiguiente autorizando la desmoralizacion administrativa.

Sobre la partida 9a. no tengo que observar, y únicamente es de tenerse presente por el señor ministro de relaciones, dé un buen reglamento consular, pues aunque se sigue el del Sr. Vivó, me parece que queda que desear.

La partida 25 debe suprimirse, porque en ella y otras de ese presupuesto, se ve que se quiso hacer tan rígida la centralizacion, que aun gastos que se deberian considerar como privativos del municipio, se dejan al ministerio de fomento. Se conoció sin duda tamaño error, porque en una nota se espresa que se harán los gastos citados por el ministerio de fomento siempre que no alcanzaren los fon-

dos municipales, lo que importa nueva autorizacion de desórdenes en el presupuesto.

La junta de aranceles que señala la adicion á la partida 36 del presupuesto, fué en su origen un compuesto de empleados, ardientes defensores de los derechos del fisco y comerciantes ó partidarios abiertos de la libertad mercantil cuando no abogados del contrabando. La autorizacion de semejantes antítesis en el seno de la administracion, produjo en la práctica visibles inconvenientes de que nacieran frecuentes reformas de la institucion.

El servicio gratuito de los comerciantes, su carácter independiente y la facultad del ministro para volver ó no á la junta, cuerpo consultivo, han probado que nada se perderá con que se suprima, y esa es mi opinion.

Las anteriores modificaciones del presupuesto lo reducirán á la demostracion siguiente:

EGRESOS

Gastos de la administracion pública	1.500,000
Deuda pública	3.000,000
Fuerza pública	3.000,000
Clases pasivas	1.000,000
Amortizacion de empleos	1.000,000
	9.500,000

Me he desentendido de propósito de la dotacion de culto y clero por varias razones. La principal de todas es, porque creo que ella debe subordinarse á lo que los propios bienes

dieren de sí sin afectarse por ella el sistema tributario del país.

Otra consideracion, aunque mas accidental, me ha hecho proceder de esa manera.

En estos momentos los negociantes de México celebran contratos con el llamado gobierno de Zuloaga, prestando con usura exorbitante sobre hipoteca de los bienes del clero, tomando por punto de partida los rendimientos de los propios bienes, sin duda calculando el rédito al 6 por ciento que llaman legal.

Prescindo en este punto de la cuestion de derecho para mí clara como la luz, de que todos esos actos son nulos, que así se tiene declarado y que los negociantes deben sufrir por lo ménos las consecuencias de su proteccion á la revuelta; pero en la práctica puede embrollar este solo negocio la cuestion de desamortizacion.

Enajenados los réditos han hecho oscura y litigiosa al extremo la cuestion de sus bienes, y con las concesiones que hacen al gobierno los generales en jefe los gobernadores, me parece imposible á lo último, combinacion ninguna.

Es decir, han nacionalizado los bienes, vendiéndolos y despilfarrándolos, porque se ha visto en los términos que se han hecho los contratos, pero esterilizándolos para el país.

Si este abominable plan deja sin recurso alguno á la nacion, entonces la dotacion seria imposible, y la que quedara de esos bienes nacionales aplicable al pago de las deudas ú otros objetos necesarios para la nacion.

Pero repito, la duda sobre esos bienes y su monto, no debe servir de rémora al plan de hacienda; éste debe plantearse del momento dejando que la inflexible necesidad decida una cuestion que las mas bastardas pasiones y el espíritu mas anti-evangélico se han empeñado en confundir y desnaturalizar.

Estemos dispuestos á sobreponernos decididamente á toda resistencia, y el futuro del clero sea el que él se prepare.

Reconocido, en vista del sistema político, de la índole democrática del gobierno, que la suma de los egresos es la suficiente (porque ese es el gran punto de partida) para cubrir las necesidades de la administracion, es necesario examinar concienzudamente los recursos existentes en manos del gobierno, para deducir las consecuencias indispensables.

Calculados con mucha inferioridad los ingresos del tesoro, podrian valuarse sin exageracion, de la manera siguiente:

Aduanas marítimas	7.500,000
Papel sellado	500,000
Peajes, minería, lotería, etc.	500,000
Estension de la contribucion directa en los Estados	1.000,000
	9.500,000

No se incluyen los productos de la aduana de México, que consisten en mi juicio en un millon de pesos, aun adoptado el derecho de portazgo, ni los rendimientos de contribuciones que deben ser, segun los cálculos mejor fundados, setecientos cuarenta mil pesos, porque esos ingresos dependen de la organizacion del Distrito, y no me ha parecido consentir ni

un momento en que tenga una existencia nula y dependiente como la que hoy tan injustamente se le concede.

Vuelvo á las consideraciones comenzadas.

Si es bastante la suma de nueve millones quinientos mil pesos para cubrir las necesidades del tesoro, ¿qué justificará un impuesto inventado sin necesidad? ¿No seria una fecundidad funesta proponer arbitrios para necesidades quiméricas?

Claro es que para los que creen que el poder debe ejercer la paternidad y la tutoría, la proteccion y el amparo inmediato de todos los asociados, este presupuesto no justifica el impuesto, y el gobierno es una entidad irrisoria y quimérica. Sin valor, sin accion, sin criaturas, como las deidades chinas condenadas á la pereza, mi sistema es casi el ridículo, parece que me vinieron tentaciones de suprimir el gobierno para dejar perfecto mi sistema, y esclamar despues triunfante: Tenemos nueve millones sobrantes, la nacion es feliz y yo un Necker!

Para los que creen que la soberanía y la fuerza residen en el pueblo, para los que estamos persuadidos que la obligacion del gobierno es poner las condiciones para el desarrollo de los elementos de vida que en sí tienen los pueblos, para los que estamos persuadidos que la libertad es un fomento y un agente eficaz de proteccion del interes privado, para los que en la federacion vemos una sociedad de sociedades libres, y que el gobierno no debe dirigirlas, sino representarlas, armonizarlas y servir las; para esos mi plan contendrá la reglamentacion de su credo político.

La justa idea en las monarquías y los gobiernos centrales, de que el impuesto es el precio de la protección que dispensa el gobierno á los asociados, hace naturalmente que cuando no se ve en todas partes la mano del gobierno, no haya vida, se levante la queja de la sociedad raquílica, que tiende la mano vacilante á su conductor.

El artesano no tiene protección y se queja de que su manufactura se venda menos que la del extranjero; no piensa que es necesario perfeccionarse; no, sino que le protejan. El artista quiere que sus lauros se los compre el tesoro, el industrial exige millones para que se sostenga su monopolio, el comerciante hace de los accidentes del fisco el regulador de sus operaciones.

El gobierno da espectáculos, construye caminos al triple de lo que costaran sin fausto, dá liberal limosna á cien, despues de empobrecer á cien mil con impuestos como la sal, la excisa, las bebidas: entonces el gobierno es paternal... Pero este es otro sistema, estos no son principios democráticos.

Por lo mismo, seamos francos, seamos honrados ántes que todo, y en vista del presupuesto desmiéntamos la opinion pública, ó afirmémonos en nuestras creencias. No engañemos á la nación.

¿Cómo servirios de modelo la hacienda de país alguno europeo? Allí la apreciación de la riqueza es total y total el cálculo de las obligaciones del tesoro.

¿Dictamos, como ha sucedido, leyes de contribucion en vista solo del Distrito, para que caigan en ridículo en Cuautitlan?

¿Abolimos la capitacion para que si es cierto que se halaga Michoacan, se destruyan de un golpe las rentas de Oajaca? Nos decidimos por las alcabalas, porque son el alma de las rentas de Guanajuato, Veracruz, Zacatecas, Guadalajara y otros Estados importantes, y destruimos el sistema de impuestos, en México, en Nuevo-Leon y Coahuila; que tomen por base el sistema directo de contribucion?

¿Imponemos á los perros para asimilar á los nobles ingleses con los pastores de nuestras aldeas?

¿Declaramos puertas y ventanas los imperfectos respiraderos de nuestros jacaes, y cotizamos el aire y la luz en nuestras costas?...

Por mí, sé decir, que el sistema de impuestos tal como se conoce en Europa, no es planteable, sino destruyendo el sistema político por medio del financiero, ó vice-versa.

En el sistema central, por ejemplo, son indispensables, las escuelas normales, los modelos, los establecimientos todos de fomento.

Nosotros creemos que un solo colono con su ejemplo material enseña mas al pueblo que diez catedráticos en el jardincillo vistoso de un instituto.

¿Y la colonización? se protege con seguridad, con libertad, con vías de comunicación.

Entre los gastos de administración se suponen los de instrucción primaria al pueblo, y parecen descuidarse los otros ramos del saber, no por desden hacia ellos, sino porque nuestra tendencia natural es mas que el que haya cien notabilidades de colegio, miles

que sepan leer y escribir y conozcan sus deberes, mas que el que haya doscientos escritores, deseamos que el sentido comun se haga visible en todas partes, y que en el pueblo, que es donde reside la soberanía, se difundan los recursos de la inteligencia.

Todo es consecuente de un sistema; más fé tenemos en el jurado que en las disertaciones de los juristas y en las pugnas de los defensores hábiles de los reos.

En una palabra, juzgar de un sistema por el molde hecho para el opuesto, nos parece el mas absurdo de los procedimientos.

Las anteriores consideraciones conducen á la representacion respectiva de los gobiernos.

En el sistema central, el poder, la inteligencia debe monopolizarla, por decirlo así, el gobierno.

En el federativo, la fuerza, la inteligencia, la vida, afluyen del pueblo al gobierno.

Repito que la clave de la cuestion financiera, es la cuestion política.

De esa y de la social, nos estamos encargando al resolver sobre las cifras del presupuesto.

Dejando intactas las fuentes de recursos de los tesoros de los Estados, ellos atenderán á sus necesidades conforme á sus circunstancias especiales, y el dia de gastos colectivos extraordinarios de ellos, vendrá al gobierno el aumento de su fortuna.

Lo mismo debe suceder en cuanto á los otros ramos de la administracion.

El dia de una guerra nacional, el dia que se tenga que reprimir una revuelta, el gobierno debe tener entre sus medios, el de apelar á los Estados, y entre las obligaciones de éstos debe existir la de obedecer al mandato.

Por qué no han hecho antes que se replicara? La respuesta es clara: porque el gobierno no se ha decidido á representar sus intereses, sino que ha querido que franqueen los medios para que se les oprima; pero la lucha actual no es el mas vivo testimonio de lo que son capaces los Estados cuando se les representa con lealtad?

¿Qué habria hecho el gobierno con soldados que perjuraban con un clero revolucionario y con unos agiotistas árbitros de su suerte? No nos cansemos; el medio único de emancipacion del gobierno, es el que propongo; y sin emancipacion, ni hay dignidad, ni hay poder público, ni hay nacion!

Aunque son cuantiosas las economías consultadas, no se ha querido dotaciones miserables; lo de gobiernos baratos es una de tantas vulgaridades para halagar al vulgo. El gobierno debe ser bueno sin que se colija su bondad de su costo, porque como observa con muy buena copia de razones Conte, en los gobiernos como en otras muchas cosas, lo barato puede costar caro. Gastemos lo necesario, que es la prudencia financiera.

INGRESOS

Voy á permitirme algunas indicaciones sobre

las reformas que creo convenientes en nuestros ingresos, comenzando por las:

ADUANAS MARITIMAS

Bajo dos aspectos se ha considerado la renta de aduanas por los mas inteligentes hacendarios. Como impuesto para proporcionar recursos al gobierno y como medio de proteger la industria nacional.

El primero de estos aspectos ha estado y está sujeto á la reñida cuestion de la escuela economista y la rentística sobre los impuestos indirectos.

Los elevados productos que en todos los países cultos rinde esta contribucion, la ha sostenido, prestándose á los aranceles una atencion especial.

El segundo aspecto coloca frente á frente el sistema de libertad de comercio y el prohibicionista, citando los contendientes en su apoyo, respetables autoridades, y sobre todo, agrupando la escuela proteccionista á su alrededor poderosos intereses que muchas veces han torcido la imparcialidad de los gobiernos.

La proteccion, propiamente hablando, es la transaccion ó contenta á determinados especuladores á costa de los sudores del pueblo.

La apreciacion de los derechos aduanales de manera que favorezcan una industria sin dañar al público ó sin ser insuficiente para su objeto mismo, depende de tantas circunstancias, es por su naturaleza tan difícil, que el derecho protector es un grande y perjudicial

engaño las mas veces.

El mercado, los salarios, la estension territorial, todo influye en la modificacion de las teorías generales y aparentemente muy prudentes sobre la proteccion; pero en la práctica se han visto resultados contraproducentes á las miras del legislador honrado.

Si se busca como punto de partida el equilibrio del costo del efecto nacional y del extranjero en determinado mercado, su alza ó baja debe depender de los accidentes inconsistentes del mercado mismo.

Si se calculan bajos los derechos sujetándonos al lenguaje de rutina, la industria se destruye, la competencia es imposible. La baratura extraordinaria haciendo rebosar los mercados, nulificará la introduccion extranjera, y entonces se nulificó tambien por una parte el recurso del erario y por otra la concurrencia beneficiadora del pueblo.

Si resulta elevado el derecho, entonces en los momentos de carestía, las circunstancias lo modifican, hacen siempre imposible la concurrencia de los productos nacionales y agobian al pueblo tal vez en los artículos de primera necesidad, reduciendo el salario, gravando la agricultura y produciendo la parálisis mercantil.

Entre nosotros hay tres fenómenos que observar, y que perderlos de vista, deben acarrear errores funestísimos en materia tan delicada como el arancel.

Cuando en la República son abundantes las cosechas, los comerciantes se pierden, y se pierden, porque los productos, base de la ali-

mentacion, como el maíz, el chile y el frijol, se necesitan, y se producen en todas partes con casi igual proporcion, lo que hace poco urgentes los cambios, alma del comercio.

Las reservas de esas cosechas no las permite el clima en muchos puntos, y la manera con que se hace el cultivo se opone á ello, porque no teniendo el pequeño cultivador capital, produce y realiza á la vez, lo que dá vida á un tercer comercio que se llama de regateo, y especula con la carestía. Cuando la cosecha es escasa, la misma similitud de productos, la misma proporcion de consumos, y sobre todo, la falta de vías de comunicacion, hacen que el negociante se pierda.

Se ve, pues, que en el primer caso el derecho protector es ineficaz, y lo pueden tachar de perjudicial; en el segundo, gravosísimo al pueblo, que en último caso paga el elevado derecho.

La cuestion de proteccion entraña otras á cual mas importantes; ¿se quiere proteger la industria ó la pereza de los industriales? ¿La industria ó la indolencia de los gobiernos?

Los algodones de estas costas con un flete módico, podrian concurrir en el mercado de Veracruz con un peso de derechos al quintal.

Pero no son suficientes ni dos pesos, atendida la carestía del flete; y ¿por qué? porque la cuantiosa industria algodонера no costea un buquecillo que costara ocho ó diez mil pesos, ni catorce mil habitantes de un pueblo, ni sus autoridades quieren allanar un camino de cuatro leguas. ¿Será justo hacer tributaria á la nacion entera de esa indolencia que se quiere llamar industria?

Figurémonos que los vapores correos remueven el obstáculo de los fletes, ¿no es cierto que se adelanta la industria, se protege al pueblo y se beneficia al erario con esos vehículos, aunque ostensiblemente costara su mantenimiento cinco ó seis mil pesos anuales?

Adviértase que las razones que espongo son extensivas á artículos de primera necesidad, y que la regulacion de la proteccion se resiente de mil inconsecuencias.

Por ejemplo, para calcular el costo de las harinas se busca el trigo de Puebla, que es donde la industria representa mas cuantiosos capitales; ¿pero puede ser equitativo ese cálculo para las costas todas en que no se dá un solo grano de trigo? ¿Lo será por el opuesto extremo para Guaymas en que el artículo de esportacion mas pingüe es el de la harina?

Lo mismo puede decirse del maíz, ¿cómo regularse de igual manera estas costas que Tampico y Matamoros?

Si se elevan á mayor altura estas consideraciones, ya enlazándolas con las relaciones estrangeras, ya con los conflictos entre el patriotismo y la necesidad en que se han colocado por inícua imprevision á los habitantes de nuestras fronteras, se verá que si en todas partes es obra magna un arancel, entre nosotros puede considerarse como el exámen de los hombres de Estado.

El segundo de los fenómenos, el mas importante de todos colocado aquí por tratarse de arancel en segundo lugar, pero realmente el fenómeno social por excelencia, es la heterogeneidad de las razas, es decir, la segrega-

cion de los consumos á cuatro millones de habitantes, ó lo que es lo mismo, el reparto del impuesto de siete millones de pesos de las aduanas entre tres millones de muy recargados con toda especie de gabetas.

Esta circunstancia, para el derecho de arancel, hace que el sistema indirecto no produzca, como creen algunos, como Conte el aumento del salario que marque, ni como afirma Heeren, la progresion de las necesidades, marchando al compas del desarrollo de la industria. Esta cuestion es gravísima y la indico para que se vea la ignorancia con que se ha procedido en esta materia, la mas importante de todas.

La creacion de las necesidades en el pueblo haria general, proporcional, progresiva la derrama del impuesto de aduanas, y lo elevaria al duplo sin esfuerzo alguno.

¿Pero cómo se crían esas necesidades? Hé ahí cuestiones de civilizacion, de comunicaciones, de libertad y colonizacion enlazadas con la cuestion de arancel.

Por regla general, si se considera en conjunto, México es de todos los pueblos el menos gravado en materia de impuestos, y sin embargo, los habitantes que pagan son pocos, y aparecen realmente agobiados de contribuciones. Es que la derrama es injusta, que la igualdad ante el tesoro es quimera y que el impuesto ciega las fuentes de la riqueza, porque recae sobre el capital y sobre el trabajo, que es capital también, y no sobre la renta.

El tercer fenómeno lo producen los diferentes mercados, y para eso ya hemos indicado las variaciones del precio de un mismo producto que encuentra salida en Puebla ó

México, del que tiene que atravesar cien leguas para pasar del Paso del Norte á Chihuahua y del que tiene un mercado concurrente del otro lado de un rio, como Matamoros.

Para apreciar la cuestion de contrabando es forzoso, no solo regular las utilidades del fraude, con relacion á los derechos fiscales, no á la desmoralizacion de los empleados, llaga en que todo gobierno pródigo y resuelto puede poner la mano, no en la existencia del ágio y los negocios de gobierno que hará imposible la moralidad de las aduanas, sino en lo muy abierto de nuestras costas, en que ha habido y puede haber pueblos contrabandistas, y en los intereses de los comerciantes por su misma naturaleza.

En cuanto al primer punto, es forzoso examinar cuáles deben ser los puertos, y qué puntos deben vigilarse á costa del erario, aunque por ellos no haya introducciones. Es forzoso fijarse en la vigilancia de los resguardos marítimos esencialmente y los de tierra.

Cuando, como ha sucedido constantemente en la frontera, el impuesto fiscal, está en contradiccion abierta con las necesidades populares, entonces el contrabando es incontenible y necesario, y el gobierno tiene que convertirse en un tirano conquistador que inquiere y vigile hasta el último de los movimientos de un pueblo, y esto es imposible. El derecho proporcional es una concesion imperiosa, si queremos conservar en esos pueblos, no solo los intereses del fisco sino los mas sagrados de la unidad nacional.

El comercio se ha bastardeado por las convulsiones políticas y la irreflexion de los gobiernos.

Nuestro comercio es de comisionistas en general, cuyo positivo interés se cifra en los avances legítimos ó ilegítimos sobre el fisco, y que sabe que el pago puntual de derechos y el procedimiento limpio, le arruinan, porque se le da por concurrencia el fraude.

Este es un comercio mezquino de prestidigitadores y de equilibristas, comercio espúrio, inconstante, que no deja mas que la quiebra por especulaciones aventuradas ó el recuerdo del emigrante afortunado que supo de todos sacar partido.

¿Qué es el comercio sin garantías? ¿qué es del crédito sin fé en el porvenir?

Un tomo seria necesario escribir, para ampliar estas someras consideraciones que con bastante timidez, aunque han sido mi estudio de muchos años, sujeto á la consideracion de V. E.

No ha tenido que luchar con tan graves dificultades España, y no obstante el abandono de los principios económicos en la regulacion y reglamentacion del arancel, ha producido, como enumera Comte, las consecuencias positivas que siguen:

“1o. El ningun adelantamiento de las industrias protegidas, que al abrigo de esa exagerada proteccion no se han cuidado de mejorar y progresar, sino de lucrar y enriquecerse.

“2o. El atraso de las industrias propias del pais, que han perdido por la emigracion de los capitales á las industrias protegidas, donde las ganancias eran mas considerables.

“3o. El estado deplorable de la hacienda,

que ha perdido con la proteccion una fuente de pingües ingresos.

“4o. La ruina de los consumidores que han tenido que pagar á los protegidos un crecido impuesto que perdía en parte el erario, teniendo éste que suplir esta pérdida con nuevos impuestos recargos ú otras gabelas.

“5o. Mantener el alto precio de los capitales, pues el gran monopolio industrial los ha encarecido y desnivelado en perjuicio de la agricultura y del comercio.

“6o. El estancamiento de la agricultura y del comercio, por la pérdida de mercados en el mundo, no siendo posible vender sin comprar, á pesar de todas las leyes que á tal fin se encaminan.

“7o. El desarrollo del mas espantoso contrabando, fuente inagotable de crímenes y desórdenes.”

He copiado libremente las anteriores conclusiones, porque á ellas puede reducirse sin vacilacion ninguna, el mal producido por iguales causas entre nosotros. En España la ley de 1849 primero, y el espíritu de reforma que despues se observó, produjeron en el primer año treinta y cinco millones de reales de aumento, y los bienes consiguientes á la industria y comercio del país.

En Francia, en el cuadro general de sus impuestos, tienen relativamente hablando, menor importancia los productos de sus aduanas; y sin embargo, aun los enemigos del actual soberano convienen en presentar como uno de sus títulos paliadores de su conducta política, los pensamientos liberales que dominan en la reforma de su arancel.

En Inglaterra la renta de aduanas es, sin duda alguna, la mas importante, y la escuela económico-política ganando terreno y popularizando las ideas de Mill, y sobre tódo de Mac-Culoc, han atraído notables progresos al Estado y eficaz fomento á todas las fuentes de produccion.

Las bases en que fincó la España su célebre reforma arancelaria, se redujeron á tres: aumento de derechos para los efectos de general consumo y difícil contrabando: segundo, reduccion de derechos para aquellos cuyo consumo es ménos general, y cuyo contrabando es difícil: la tercera base abrazaba la cuestion algodонера en todas sus relaciones.

Entre nosotros, aun los mas distinguidos hacendistas, no han observado sistema ninguno.

En 1820 ó 1821, se dictó por las córtes españolas un decreto sobre habilitacion de puertos, hecho con suma irreflexion y falta de datos.

En consecuencia de la constitucion de 24 se dió una intervencion funesta á los gobiernos de los Estados, en el órden y administracion de las aduanas, y desde 1830, apoderados los industriales de la cuestion arancelaria y atentos únicamente á sus intereses, la han modificado á su antojo subiendo y bajando los derechos á tientas y arbitrariamente, ó condescendiendo á las exigencias del contrabando y de las revoluciones.

A la sombra de tanta ignorancia y de tamaños abusos, se hicieron, el ágio árbitro del tesoro, el monopolio regulador del trabajo y del consumo, y los privilegios medios de acumular

fortunas ilegítimas con evidente sacrificio de poblaciones enteras.

Los solos permisos de algodón han producido mayores males en esta industria en nuestras costas, que los que hubiera producido el derecho actual conservado constantemente á los mismos algodones.

Destruída la armonía de intereses por el modo con que se hace la especulacion ficticia entre el capitalista y el operario, no teniendo éste por una parte necesidades que llenar, y siendo por la otra facilísimos sus elementos de alimentacion, y aun la satisfaccion de sus vicios, se ha operado el fenómeno de la falta de brazos activos y de la guerra, mutuas estorsiones entre el propietario y el jornalero, ejerciéndose por una parte la tiranía, por la otra con la pereza y con la estafa, y produciendo todo la inmoralidad y la pobreza.

Del superficial estudio de estos fenómenos viene la opinion de que mas que colonizacion necesitamos del aprovechamiento de las fuerzas existentes; pero profundizándose esta materia como es debido, se verá que sin la una condicion no puede existir la otra: que ambas cosas son necesarias á la vez, y con urgencia acompañadas de otras medidas auxiliares, sin las cuales quedaria trunca la reforma: ¿de qué serviría la acumulacion de la produccion sin consumo? ¿como se conseguirán éstos sin mercados? y ¿cómo se multiplicarán los mercados sin vías de comunicacion? Como ya he repetido varias veces, cada una de estas materias es por su naturaleza tan fecunda, que exigiria un tratado para su exámen detenido: me contento pues, con apuntar mis ideas, para que V. E., como encargado de la direccion política del país, las tome en consideracion.

En mi modo de ver las cosas, y atentas nuestras circunstancias, á tres puntos debe reducirse la cuestion arancelaria: primero, la regulacion de los derechos de arancel en vista de las necesidades peculiares del país: segundo, en la reforma administrativa, fijándose en el derecho diferencial que exigen la posicion y necesidades de nuestras fronteras: tercero, en la total reforma de los procedimientos fiscales, conforme con el espíritu de la época y con los bien entendidos intereses del erario.

En mi proyecto de arancel que verá V. E. al clasificar artículo por artículo, notará cuatro series libres, materias primeras y necesarias, consumo general, y artículos suntuarios. En esa clasificacion verá V. E. prácticamente mi plan, relacionándolo como es debido, con los precios de los mercados estrangeros, dominando el pensamiento de fomentar el trabajo y las verdaderas industrias nacionales, atendiendo á las creces del erario, armonizando las del comercio y del pueblo, y fijos los ojos en las dificultades ó facilidades del contrabando para no justificar el fraude, porque como dice César Cantú: "Las aduanas deben establecerse de modo que no necesiten del remedio inmoral del contrabando."

Respecto de la cuestion de derechos *ad valorem*, ó de aforo, verá V. E. que me decido por un sistema mixto, aunque evidentemente es mas espeditivo y racional el primero.

En cuanto á la segunda base de la reforma arancelaria, mi sistema se funda en la plena confianza del administrador responsable, en su facultad de decidir en las cuestiones de poco momento: en el recurso de dividir las diferencias entre el comercio y el fisco por jurados y por árbitros y en que el administra-

dor responsable nombre á sus empleados y establezca los medios que le parecieren para el gobierno de sus respectivas oficinas.

Para llenarse la tercera base, he tenido por norte la brevedad y la sencillez de los procedimientos: independiéndolos de los jueces por su actual carácter, es un elemento de anarquía administrativa como lo tiene comprobado la esperiencia.

Al tratar en las secciones respectivas de este escrito de los impuestos dependientes del gobierno general, tengo indicadas las reformas que en mi concepto deben introducirse, sea atendiendo al aumento de los ingresos, la simplificacion de su organizacion y en todo consultando los intereses del pueblo. Como segun el presupuesto de egresos no hay necesidad de arbitrar nuevos medios, me abstengo de toda indicacion en este particular.

No justificando la exigencia de nuevas contribuciones, esta parte de mi escrito se reduciria á dar consejos á los Estados sobre sus rentas; y en cuanto al personal de la administracion en la época del Sr. general D. Mariano Arista, se dictaron por esta misma secretaría que era entonces á mi cargo, las disposiciones conducentes para convertir en profesionales y hacer fructuosos los empleos públicos, destruyendo la propiedad, modificando la escala y dando la distincion debida al saber y la probidad.

El favoritismo y la empleomanía han nulado aquellas medidas que deben restituirse á todo su vigor. Pero esto, aunque muy grato para mí y que intentaré sin duda en otro escrito, no me parece caber en la naturaleza de este.

Estoy firmemente persuadido que bien regulado el arancel, sostenida vigorosamente la moralidad de las aduanas, 'y reprimido por medidas sábias el contrabando, el impuesto indirecto producirá al gobierno, aun con los elementos sociales que hoy existen, lo menos doce millones de pesos, y entonces con las aplicaciones que se dé á ese sobrante que serian para mí preferentemente caminos y canales para que fueran los conductores de la colonizacion que siempre será peligrosísima para la independendencia del país, si se plantea en las fronteras aisladas de los centros de poblacion mexicana y sin contacto directo con ellas, se operará una revolucion social mas eficaz y mas rápida que lo que puede producir

nunca el bienestar y la opulencia misma de las clases privilegiadas y la improvisacion de fortunas á costa de los intereses del pueblo.

Suplico á V. E. y á mis respetables compañeros, vean con la indulgencia que les es característica, este escrito, hijo de mis mas profundas convicciones, y en que si el saber y el talento no ha sido complaciente con mi deseo, al menos no hay en él una sola línea que no haya sido dictada por el amor mas ardiente á mi patria, por el anhelo de hacerme digno de la confianza de V. E. y de las bondades con que todos mis compañeros y V. E. mismo se han dignado distinguirme.